

# EVALUACIÓN DE DISEÑO NO SOCIAL

# P084

## CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD

**2023**



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

**RECTOR**

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

**SECRETARIO GENERAL**

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

**SECRETARIO TÉCNICO**

Dra. Rosa Issel Acosta González

**SECRETARIA ACADÉMICA**

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras

**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

Mtro. Franklin Huerta Castro

**SECRETARIO DE FINANZAS**

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

**DIRECTORA DE FACULTAD DE  
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

## COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP P084

Jorge Alberto Pérez Cruz

**COORDINADOR GENERAL**

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

**COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN**

Esperanza Sida Ponce

Roberto Maya Rodríguez

Karla María Martínez Boer

**EVALUADORES**

2023

AÑO

## ÍNDICE

GLOSARIO.....	IV
PRESENTACIÓN.....	XIV
INTRODUCCIÓN.....	XVIII
ANTECEDENTES.....	XX
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....	XXVI
MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL.....	XXVII
MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS.....	XXX
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	XXXII
OBJETIVO GENERAL.....	XXXII
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	XXXII
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	XXXII
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.....	XXXIII
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA.....	9
SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN.....	23
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO.....	38
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA.....	52
SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....	55
SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES.....	57
SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD).....	59
SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	71
SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA.....	74
SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES.....	77

ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE .....	80
ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA.....	80
ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	82
ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA.....	82
ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD.....	84
ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA .....	85
ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA... 86	
ANEXO 8. PRESUPUESTO .....	87
ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL .....	89
ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS.....	90
ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES .....	91
ANEXO 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....	94
ANEXO 13. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	102
ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN.....	105

## GLOSARIO

**Afectaciones diferenciadas:** Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

**Agenda 2030:** Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Análisis cualitativo:** Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

**APE:** Administración Pública Estatal.

**Aspectos a considerar:** Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponibles para su descarga en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio No. 419-A-19-](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No_419-A-19-)

[0788\\_VQZ.SE.164.19.pdf](#).

**Bienes y/o servicios:** Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

**Brechas:** Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

**Cambio sustancial:** Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

**Clave del Pp:** Nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

**Coherencia lógica externa:** Grado de coherencia entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

**Coherencia lógica interna:** Grado de coherencia entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Programa presupuestario.

**Complementariedad:** Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Contexto territorial:** Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y

niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

**Dependencias:** A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Diagnóstico del programa:** Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño*, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

**Duplicidad:** Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

**Economía:** Administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficacia:** Logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Eficiencia:** Cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

**Entidades:** A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

**Equidad de género:** Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

**Escisión:** Modificación programática que indica la separación de los componentes o

subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

**Estructura Programática (EP):** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación en materia de Diseño:** A la que se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**FID:** Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

**Fusión:** Modificación programática que indica la compactación de dos o más Pp o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

**Gastos en capital:** Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

**Gastos en mantenimiento:** Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

**Gastos en operación:** Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos

2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

**Gastos totales:** Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

**Género:** Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

**Grupos de la población:** Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

**Guía Indicadores.** Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia\\_Indicadores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf).

**Guía MIR:** Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia\\_MIR.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf).

**Honradez:** Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Programa presupuestario.

**Igualdad de género:** Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

**Indicador del Desempeño:** Expresión cuantitativa construida a partir de variables

cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

**Instancia de coordinación:** La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

**Instancia Evaluadora:** Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

**Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD):** Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

**Lineamientos de Evaluación:** Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**Lineamientos ISD:** Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

**Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP:** Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

**LGP:** Ley de Gasto Público.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la

planeación con la programación.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**Modalidad presupuestaria:** Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

**PAE:** Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

**Perspectiva de género:** Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

**Pertinencia:** Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Población:** Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o

área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

**Población Atendida (PA):** Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

**Población Objetivo (PO):** Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

**Población Potencial (PP):** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

**Programa presupuestario (Pp):** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Reactivación:** Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

**Rendición de cuentas:** Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

**Resectorización:** Modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

**Sexo:** Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Similitud:** Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

**Sostenibilidad:** Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

**Subsidios:** Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Sujeto de derecho:** Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**Tipo de intervención:** Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

**Titular de derecho:** Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

**Transparencia:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

**Transversalidad:** El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

**Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE):** Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

**Unidad Responsable (UR):** Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

## PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

*Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.*

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.*

Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; mientras que la fracción III la faculta para Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la

utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación<sup>1</sup> pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.<sup>2</sup> En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.<sup>3</sup> Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.<sup>4</sup>

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)<sup>5</sup> y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)<sup>6</sup>, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en

---

<sup>1</sup> United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

<sup>2</sup> Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.  
<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

<sup>3</sup> Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

<sup>4</sup> United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> Ídem.

determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)<sup>7</sup> como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).<sup>8</sup> De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).<sup>9</sup>

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el

---

<sup>7</sup> United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2]. <https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). *Gender analysis manual* [Manual de análisis de género].

Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

## INTRODUCCIÓN

El marco de las políticas públicas se centra en acciones de gobierno con objetivos orientados a atender diversos problemas o necesidades de interés público de una ciudadanía. En este sentido, el programa presupuestario P084 Conducción de la Política de Biodiversidad se origina al reformarse el objeto y las atribuciones de la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas (en el año 2001 por decreto), creándose el Organismo Público descentralizado Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.

Posteriormente, se reforma el artículo 5 del decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 con fecha del 2 de agosto de 2017, a fin de que sea conocida y observada esta reforma cita que *“entre los principales objetivos de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas se encuentran el coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinantemente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología”*.

Derivado de lo anterior, el programa presupuestario P084 Conducción de la Política de Biodiversidad, es una intervención necesaria para regular, ordenar, eficientar y medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias involucradas en relación a la aplicación del gasto público que realiza la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas, con el propósito de brindar soluciones al problema o necesidad pública que *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación”*, situación que afecta a la población y que busca atender con el objetivo de *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación”*.

Atendiendo la normativa del Modelo de Términos de Referencia (TdR) se evaluó las Características generales del Programa presupuestario P084 Conducción de la Política de Biodiversidad; Problema o necesidad pública; Diseño de la propuesta de atención; Diseño operativo; Consistencia programática y normativa; Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional y Complementariedades, similitudes y duplicidades. Además de la valoración global del diseño del programa, análisis del FODA, para finalmente presentar las conclusiones de la evaluación en materia de diseño.

En conclusión, no debe ignorarse que, ante la pérdida de la biodiversidad, el bienestar humano es afectado en materia de salud, economía, falta de agua, escasez de alimentos, viviendas dañadas por inundaciones derivado del cambio climático y conflictos sociales, considerando que las personas más pobres dependen de los recursos materiales para su sobrevivencia. El riesgo de no asumir el compromiso y responsabilidad, por parte del gobierno y ciudadanos nos obliga a reflexionar que todo aquello que la naturaleza provee en recursos y bienes no está garantizado para nadie, si las actividades humanas continúan como hasta ahora.

## ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas, la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar identifique, en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional, que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de las personas beneficiarias de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño, permite determinar hallazgos y

recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La Evaluación de Diseño está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

El Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad se origina como una necesidad pública al reformarse y adicionar diversas disposiciones del decreto gubernamental el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, derivado de ello, se creó la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, a continuación de presenta una línea de tiempo.

## **2 de agosto de 2017**

El <sup>10</sup>periódico oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Poder Ejecutivo Secretaría General publica y difunde el decreto gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto mediante el cual se crea el zoológico y parque recreativo Tamatán, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, a fin de que sea conocida y observada esta reforma considera mediante el:

Artículo 1. Se crea la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de las atribuciones establecidas en el presente instrumento de creación, con domicilio en ciudad Victoria, Tamaulipas, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

<sup>10</sup> Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas Poder Ejecutivo Secretaría General del 2 de agosto de 2017 tomo CXLII Número 92 págs. de la 10 a la 16. Ver enlace <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817F.pdf>

Cabe mencionar que la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas asume su propia personalidad jurídica y patrimonio propios, rigiéndose en un marco legal que conlleva responsabilidades y obligaciones, rendición de cuentas, así como a la transparencia y acceso a la información pública con base en los artículos 2. Aborda los objetivos de la comisión; Artículo 3. Desempeño de funciones de la comisión; Artículo 4. El patrimonio de la comisión y conceptos aplicables; Artículo 6. Estructura de gobierno de la comisión; Artículo 7. Estructura administrativa de la comisión; Artículo 8. Atribuciones de la comisión y el Artículo 17. Sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, entre otros.

En el Artículo Transitorio cuarto cita que las plazas presupuestales, así como los recursos materiales de que hoy dispone para su funcionamiento el Zoológico y el Parque Recreativo Tamatán, adscritos al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Zoológico y Parque Recreativo Tamatán”, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Turismo, se transferirán al Organismo Público Descentralizado denominado “Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas”, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**<sup>11</sup>Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad cita en su sitio web como inicia el proceso de la estrategia estatal de biodiversidad con el Estado de Tamaulipas.**

La CONABIO trabaja desde 2017 con la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas en el desarrollo del Estudio de Estado.

2017

### **Fase I. Acercamiento**

En el mes de octubre se firmó el convenio marco de colaboración interinstitucional entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la CONABIO.

2017-2021

### **Fase II. Diagnóstico y planeación**

El liderazgo del Estudio de Estado está a cargo de la Comisión Parques y Biodiversidad de

---

<sup>11</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Ver enlace del sitio web <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/tamaulipas>

Tamaulipas. El primer taller dirigido a los coordinadores y autores del Estudio de Estado, se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2017. En 2018 se consolidó el índice y la participación de autores. De 2019 a 2021 se trabajó en la compilación y revisión de las contribuciones de la obra.

2021-2023

Se ha llevado a cabo el proceso de edición, mismo que está próximo a concluirse.

2017

#### **Fase IV. COESBIO**

Cita la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad Mexicana que “el 2 de agosto, se reforma el objeto y las atribuciones de la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas (decretada en 2001), y se crea el Organismo Público descentralizado denominado Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinadamente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología”.

Enlace institucional: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. Ver las principales funciones y atribuciones de COESBIO en <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/coesbio>

#### **20 de julio de 2021**

El <sup>12</sup>periódico oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas publica y difunde el decreto gubernamental mediante el cual se reforma el

---

<sup>12</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas del 20 de julio de 2021 edición vespertina página 2, GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. Ver el enlace <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/cxlvii-85-200721F-EV.pdf>

artículo 5 del Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante, el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 2 de agosto de 2017, a fin de que sea conocida y observada esta reforma considera que el:

Artículo QUINTO. Que mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 02 de agosto de 2017, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado “Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas”, que dentro de sus principales objetivos están: coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinadamente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología.

La intervención del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad es necesaria para regular, ordenar, eficientar y medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias involucradas en relación a la aplicación del gasto público que realiza la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas, con el propósito de brindar soluciones al problema o necesidad pública que *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación”*, situación que afecta a la población y que busca atender con el objetivo de *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación”*.

Al tratarse de una Conducción de Política de Biodiversidad, la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas cuenta con las <sup>13</sup>competencias legales para planear, diseñar,

---

<sup>13</sup> Artículo 8 del Decreto gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el zoológico y parque recreativo Tamatán, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado pág. 10, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de agosto de 2017. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817FE.pdf>.



Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales



CABIES  
Cuerpo Académico de  
Bienestar Económico y Social



evaluar y revisar el sistema de gobernanza y sostenibilidad en esta materia de la conservación de la biodiversidad ambiental, así como de generar, compilar y manejar información, actualizar y aprobar políticas para la conservación de la flora, la fauna y de los parques de Tamaulipas.



XXV

## MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

## 1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y, en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.<sup>14</sup>

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de

---

<sup>14</sup> ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>

reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita establecer acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.

## 2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas

de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### 1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **presupuestario P084 Conducción de la Política de Biodiversidad** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de los titulares de derecho y la entrega de apoyos;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

### 3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **presupuestario P084 Conducción de la Política de Biodiversidad** a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique), contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para el logro de sus objetivos la evaluación de diseño contiene los siguientes apartados:

### Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El programa presupuestario Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad sustenta su origen en la necesidad pública al reformarse y adicionar diversas disposiciones del decreto gubernamental el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, derivado de ello, se creó la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas que tiene como objetivo<sup>16</sup> “coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinadamente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología.” La evaluación del Pp 086 que se ejecuta es del diseño, derivado de los cambios sustanciales que el programa sufrió el ejercicio del año anterior y la nueva composición de objetivo, actividades y resultados deseados.

El Programa presupuestario en modalidad P y corresponde a la <sup>17</sup> Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas con inicio de funciones el 2 de agosto del 2017 y como unidad responsable la Comisión Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas.

### Sección II. Problema o necesidad pública.

Los documentos normativos brindados a la IE refieren a “La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación” como el problema central del programa y la

<sup>16</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas del 20 de julio de 2021 edición vespertina página 2, GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. Ver el enlace <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/cxlvii-85-200721F-EV.pdf>

<sup>17</sup> ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general). [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5309679](https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679)

necesidad pública es atender a la conservación de la biodiversidad del Estado de Tamaulipas, considerando que el beneficio recae sobre un área de enfoque, indirectamente impacta al bienestar y calidad de vida del Estado, en este sentido la aplicación de la perspectiva de género no aplica directamente en el proceso y entrega de los servicios, sin embargo de forma indirecta la población beneficiada puede ser estratificada y medida con base al beneficio de las áreas de enfoque.

### **Sección III. Diseño de la propuesta de atención.**

El documento normativo de tipo Diagnóstico, otorgado para fines informativos a esta IE, estipula textualmente como objetivo central “La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación” describiendo el área de enfoque potencial como la geografía del Estado de Tamaulipas, y los municipios beneficiados o áreas geográficas delimitados al interior del Estado de Tamaulipas el área de enfoque objetivo.

### **Sección IV. Diseño operativo.**

Derivado de las modificaciones al diseño inicial en la creación del programa presupuestario 086, la estrategia de cobertura no se considera clara, a falta de información que evidencie los mecanismos de solicitud, y entrega de los bienes o servicios otorgados al área de enfoque potencial y objetivo, en este sentido no diferencia criterios entre estos, en el mismo tenor, no presentó bases de datos o padrón de áreas beneficiadas; sin embargo mediante las redes sociales oficiales y sitio web de la Comisión Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, se pueden identificar los logros y avances en materia de biodiversidad, transparencia en ejercicio de presupuesto y enlaces de comunicación para aclaración de dudas o solicitud de servicios.

### **Sección V. Consistencia programática y normativa.**

En el instrumento Matriz de Indicadores para Resultados elaborado por la UR, indica las acciones de cumplimiento que se pueden observar en los objetivos del fin, propósito y componentes, destacando el objetivo del Fin “Contribuir al conocimiento, conservación, restauración educación, comunicación, cultura ambiental e Integración y gobernanza de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad mediante acciones pertinentes y aplicación de políticas vigentes” asimismo en el componente dos y tres “Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad realizadas” y “Cultura de Biodiversidad aplicada” atendiendo a la modalidad presupuestaria y su clasificación programática “P” que la

describo como Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

## **Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional.**

El Pp 086 contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030) en los Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos; Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

La contribución con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del Gobierno de México se alinea al principio “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, el cual establece lo siguiente “Propongamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

Asimismo en el orden lineal de la contribución con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma”, de identifica a través del eje transversal desarrollo sostenible, así como la sección del Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible, en los temas de medio ambiente, ecología, protección a los ecosistemas; Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente, y el valor “Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico”.

## **Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

El Pp 086 complementa los objetivos de los siguientes programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas vigentes: G 054 Inspección y Vigilancia de Actividades Sostenibles; P 055 Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente; U 108 Programa de Jornadas para Mejoramiento Ambiental y S 109 Programa Forestal Tamaulipas.

## **Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).**

La UR regula el seguimiento del desempeño mediante la MIR Matriz de Indicaciones para Resultados, conformada por los siguientes elementos: Fin, propósito, componentes y actividades, cada uno con características como el Resumen Narrativo, Indicadores en la cual se identifican las subvariables nombre del indicador, fórmula del indicador, frecuencia de medición; además de los medios de verificación y supuestos; en este sentido la medición

de los indicadores con línea base y meta no se analizaron por la ausencia en las columnas del formato.

### **Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.**

La IE, responde a los apartados en cada sección y atendiendo a los TDR se les asigna valor cualitativo o cuantitativo. Se calcula a través de una suma de aquellas secciones que cuentan con el valor cuantitativo, excluyendo los reactivos que exente este. Se promedia y proporciona un valor de referencia para la toma de decisiones y mejora continua de la implementación del Pp.

La evaluación cualitativa responde a los criterios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, Honradez, Pertinencia, Coherencia interna, Coherencia externa y Sostenibilidad.

### **Sección X. Análisis FODA.**

Con respecto a la evidencia proporcionada a la IE, y con base al análisis elaborado por sección del Pp, se identifican y documentan en el formato Análisis FODA las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, clasificadas por sección, por reactivo, se proporciona una recomendación y el horizonte de atención.

### **Sección XI. Conclusiones generales.**

El programa presupuestario P086 Conducción de la Política de Biodiversidad a través de la metodología permite diseñar, implementar, evaluar y revisar de forma constante la sostenibilidad ambiental del Estado de Tamaulipas, delineando una normatividad básica de actuación en los problemas identificados, respondiendo a los desafíos que de forma implícita la biodiversidad requiere atender.

## SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### 1. Antecedentes del Programa Presupuestario

#### **2 de agosto de 2017**

El 18<sup>o</sup> periódico oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Poder Ejecutivo Secretaría General publica y difunde el decreto gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto mediante el cual se crea el zoológico y parque recreativo Tamatán, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, a fin de que sea conocida y observada esta reforma considera que el:

Artículo 1. Se crea la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de las atribuciones establecidas en el presente instrumento de creación, con domicilio en ciudad Victoria, Tamaulipas, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Cabe mencionar que la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas asume su propia personalidad jurídica y patrimonio propios, rigiéndose en un marco legal que conlleva responsabilidades y obligaciones, rendición de cuentas, así como a la transparencia y acceso a la información pública con base en los artículos 2. Aborda los objetivos de la comisión; Artículo 3. Desempeño de funciones de la comisión; Artículo 4. El patrimonio de la comisión y conceptos aplicables; Artículo 6. Estructura de gobierno de la comisión; Artículo 7. Estructura administrativa de la comisión; Artículo 8. Atribuciones de la comisión y el Artículo 17. Sujeta a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, entre otros.

En el Artículo Transitorio cuarto cita que las plazas presupuestales, así como los recursos

<sup>18</sup> Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas Poder Ejecutivo Secretaría General del 2 de agosto de 2017 tomo CXLII Número 92 págs. de la 10 a la 16. Ver enlace <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817F.pdf>

materiales de que hoy dispone para su funcionamiento el Zoológico y el Parque Recreativo Tamatán, adscritos al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado “Zoológico y Parque Recreativo Tamatán”, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Turismo, se transferirán al Organismo Público Descentralizado denominado “Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas”, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

<sup>19</sup>**Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad cita en su sitio web como inicia el proceso de la estrategia estatal de biodiversidad con el Estado de Tamaulipas.**

La CONABIO trabaja desde 2017 con la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas en el desarrollo del Estudio de Estado.

2017

#### **Fase I. Acercamiento**

En el mes de octubre se firmó el convenio marco de colaboración interinstitucional entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la CONABIO.

2017-2021

#### **Fase II. Diagnóstico y planeación**

El liderazgo del Estudio de Estado está a cargo de la Comisión Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. El primer taller dirigido a los coordinadores y autores del Estudio de Estado, se llevó a cabo en el mes de noviembre de 2017. En 2018 se consolidó el índice y la participación de autores. De 2019 a 2021 se trabajó en la compilación y revisión de las contribuciones de la obra.

2021-2023

Se ha llevado a cabo el proceso de edición, mismo que está próximo a concluirse.

2017

#### **Fase IV. COESBIO**

---

<sup>19</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Ver enlace del sitio web <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/tamaulipas>

Cita la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad Mexicana que “el 2 de agosto, se reforma el objeto y las atribuciones de la Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre en Tamaulipas (decretada en 2001), y se crea el Organismo Público descentralizado denominado Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objetivo coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinadamente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología”.

Enlace institucional: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a través de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.

Ver las principales funciones y atribuciones de COESBIO en <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/coesbio>

### **20 de julio de 2021**

El <sup>20</sup>periódico oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas publica y difunde el decreto gubernamental mediante el cual se reforma el artículo 5 del Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante, el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 2 de agosto de 2017, a fin de que sea conocida y observada esta reforma considera que el:

---

<sup>20</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas del 20 de julio de 2021 edición vespertina página 2, GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas. Ver el enlace <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/cxlvi-85-200721F-EV.pdf>

Artículo QUINTO. Que mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 02 de agosto de 2017, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado “Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas”, que dentro de sus principales objetivos están: coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinantemente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología

## **2. Descripción del Programa Presupuestario**

### **2.1 Datos de identificación del Programa.**

- 2.1.1 **Nombre del Programa presupuestario:** Conducción de la Política de Biodiversidad.
- 2.1.2 **Modalidad y número del PP:** P084
- 2.1.3 **Año de inicio de operación:** La UR no entregó ni mostró evidencia que determine el inicio de operación del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad
- 2.1.4 **Dependencia y/o entidad coordinadora del Pp:** Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas

### **2.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.**

#### **2.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp:**

La intervención del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad es necesaria para regular, ordenar, eficientar y medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias involucradas en relación a la aplicación del gasto público que realiza la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, sectorizado administrativamente a la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas, con el propósito de brindar soluciones al problema o necesidad pública que *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación”*, situación que afecta a la población y que busca atender con el objetivo de *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación”*.

Considerando cómo la pérdida de la biodiversidad impacta directamente al bienestar humano y estas consecuencias ambientales negativas, suelen afectar a las personas más pobres que dependen directamente de los recursos naturales para su supervivencia, (UNEP-GC, 2013).

### 2.2.2 **Análisis de género al problema que motiva la intervención del Programa presupuestario (cuando aplique):**

De acuerdo con el Diagnóstico entregado refieren que no aplica porque su área de enfoque son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat.

Sin embargo, la UR puede elaborar <sup>21</sup>un análisis de género, al construir un modelo considerando el papel de la mujer y hombre en la conservación y uso de la biodiversidad, identificación del sexo, aumentar la participación de la mujer en toma de decisiones en la conservación de la biodiversidad, establecer indicadores para medir hasta qué punto se integran consideraciones de género. Además de especificar las características de los municipios susceptibles de aprovechamiento sustentable y considerar las necesidades diferentes de hombres y mujeres a la hora de diseñar y llevar a cabo acciones para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.

## 2.3 **Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.**

### 2.3.1 Alineación del Programa presupuestario a la Planeación Estatal:

En el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma”, se alinea al *eje transversal desarrollo sostenible*, así como la sección del *Eje 3*.

<sup>21</sup> A submission by the United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN-Women) as an input to the development of the post-2020 global biodiversity framework 1 May 2019. Ver enlace <https://www.cbd.int/api/v2013/documents/22969EF8-52C8-9BE5-26A7-9D306C2FBEEA/attachments/208266/UNWomen.pdf>

*Progreso Económico Inclusivo y Sostenible*, en los temas de medio ambiente, ecología, protección a los ecosistemas; Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente, y el valor “Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico”.

### 2.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula:

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del Gobierno de México, el Pp P084 se alinea al Principio “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, que establece lo siguiente “Propongamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas”.

### 2.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030):

Se alinea de forma directa y algunos de manera transversal en los siguientes objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030:

- ODS 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”, la biodiversidad está fuertemente vinculada a este recurso natural.
- ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- ODS 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

### 2.3.4 Alineación a un instrumento normativo nacional, internacional o estatal en materia de igualdad de género:

No aplica porque su área de enfoque son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat.

Sin embargo, la UR debe de considerar como material de consulta el <sup>22</sup>Plan de Acción sobre Género 2015-2020 y el <sup>23</sup>Convenio sobre la Diversidad Biológica que aborda en 4 esferas de trabajo:

Esfera de políticas.

Esfera de organización.

Esfera de realización.

Esfera de circunscripción.

## **2.4 Definición y cuantificación de la población desagregada por grupos de la población** (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

### 2.4.1 Población potencial:

Los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

### 2.4.2 Población objetivo:

Los municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat.

### 2.4.3 Población atendida:

Se atendieron 15 municipios de 43 en los que se desarrollaron un determinado número de proyectos, cubriendo el 35% del Estado (MIR 2022).

## **2.5 Cobertura y criterios de focalización:**

La estrategia de cobertura documentada en el “*Diagnóstico del P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*”, establece en su apartado 1.4 Cobertura, a los *Municipios del Estado de Tamaulipas*. En cuanto a los criterios de focalización hace mención en el apartado 1.4.1 de identificación y caracterización del área de enfoque potencial hace referencia sobre *Los Municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat*, identificados como área de enfoque objetivo en el punto 1.4.2. En este sentido la cuantificación del área de enfoque establece el documento que son los 43 municipios en el 1.4.3 de la cobertura del Pp, donde la información de las áreas de enfoques potencial y objetiva es actualizada con una frecuencia trimestral.

<sup>22</sup> Plan de Acción sobre Género 2015-2020, Ver documento en <https://www.cbd.int/gender/doc/CBD-GenderPlanofAction-ES-WEB.pdf>

<sup>23</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica. Ver documento en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-07-es.pdf>

Las metas de cobertura anuales no se estipulan en la documentación oficial otorgada a la IE, o transparente por medios de comunicación oficiales de la UR.

## 2.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp:

En el marco del “*Diagnóstico del P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*”, en el apartado 1.8 *Presupuesto* la UR no documenta en ningún plazo, lo necesario para atender al área de enfoque en futuro. En este sentido, la UR no mostró ni entregó evidencia documental que transparente dicho presupuesto considerado en el *DECRETO No. 65-497 Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023*.<sup>24</sup>

## 2.7 Principales objetivos.

### 2.7.1 Fin:

Contribuir a la protección del medio ambiente en Tamaulipas mediante la conservación óptima de la biodiversidad.

### 2.7.2 Propósito:

La biodiversidad de Tamaulipas se encuentra conservada de manera óptima.

### 2.7.3 Componentes:

- C1: Especies protegidas, conservadas y monitoreadas (Flora y Fauna).
- C2: Reservas Naturales Conservadas.
- C3: Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad realizadas.
- C4: Cultura de biodiversidad aplicada.

### 2.7.4 Actividades:

- Monitoreo de Especies.
- Espacios de recreación y concientización del organismo.
- Acciones de conservación.
- Inicio de estudios.

## 2.8 Valoración general del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

El Programa presupuestal obtiene una calificación cuantitativa de 2.28

<sup>24</sup> *DECRETO No. 65-497 Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023.*  
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/cxlvii-151-201222-EV.pdf> Periódico Oficial del Estado, diciembre de 2022.

## SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

### II.1. Verificación del Diagnóstico

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con un documento Diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Programa presupuestario (Pp)?

**Respuesta: Sí**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Diagnóstico del Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” proporcionado por la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, <sup>25</sup>sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas, presenta la <sup>26</sup>definición del problema como un hecho negativo y señala “La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación”, no establece la diferencia entre hombres y mujeres porque su <sup>27</sup>área de enfoque son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Entre las <sup>28</sup>primeras causas del árbol del problema Pp P084 del Diagnóstico reporta un monitoreo deficiente, investigaciones inadecuadas, deficiente cultura en temas de biodiversidad y vinculación deficiente en temas de diversidad. Así como diversas sub-causas centradas en: 1) información errónea, incompleta y confusa sobre las especies; 2) carencia de información adecuada sobre el tema de biodiversidad; 3) Falta de incorporación de temas pertinentes en programas educativos sobre la biodiversidad; 4) políticas públicas inadecuadas o inejercidas; 5) instalaciones deficientes para recibir investigadores externos y 6) normativa deficiente en temas de conservación de la biodiversidad.

De igual modo, aborda que los <sup>29</sup>efectos del árbol del problema del Pp P084 son 1) extinción

<sup>25</sup> Mencionado en el DECRETO Gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, consideración novena, pág. 9, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de agosto de 2017. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817FE.pdf>

<sup>26</sup> Diagnóstico Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”, pág. 6 del apartado 1.2.5 Árbol del problema de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.

<sup>27</sup> Diagnóstico Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”, pág. 8 del apartado Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

<sup>28</sup> Diagnóstico Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”, pág. 6 del apartado 1.2.5 Árbol del problema de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.

<sup>29</sup> Diagnóstico Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”, pág. 6 del apartado 1.2.5 Árbol del problema de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.

de especies, 2) instalaciones deficientes para recibir investigadores nacionales y/o extranjeros; 3) deterioro de la biodiversidad; 4) infraestructura deficiente para recibir especies, disminuyendo el potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad; así como la 5) reducción del potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad.

En cuanto a su cuantificación y características del área de enfoque, menciona en la página 9 del Diagnóstico en el apartado 1.4 Cobertura, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas y entre sus características indica aquellos susceptibles de aprovechamiento por sus condiciones naturales de hábitat. En el punto 1.4.4 reporta el Diagnóstico que la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo se realizará trimestralmente. Sin embargo, la UR no presentó ningún documento que evidencie la frecuencia de actualización de la población.

Cabe mencionar que el equipo evaluador también utilizó como fuente de información el sitio web que tiene el enlace de <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/>, y se hace mención que en el Diagnóstico del Pp P084 la UR no aportó información o datos estadísticos del comportamiento del problema a lo largo del tiempo. Sin embargo, en el <sup>30</sup>sitio web hace referencia sobre Tamaulipas y su biodiversidad y cita *“Tamaulipas es considerado como la entidad con mayor biodiversidad en el norte de México, resultado de la gran variedad de ecosistemas que presenta el Estado, esto consecuencia de lo accidentado de su relieve, de la influencia de las condiciones climáticas de las Grandes Llanuras de Norteamérica, el Golfo de México y la Sierra Madre Oriental y particularmente por localizarse sobre la transición entre dos regiones biogeográficas, la Neártica y la Neotropical”*.

<sup>31</sup>Entre las actividades que presenta y datos son:

ACTIVIDADES		TOTAL
1	Observaciones de la Biodiversidad en Tamaulipas	33,390
2	Especies registradas	4,773
3	Identificadores de especies	2,475
4	Observadores de la riqueza natural (ciencia ciudadana)	997

Fuente: Naturalista.mx

<sup>30</sup> Información sobre la biodiversidad en Tamaulipas, publicado en el sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/tamaulipas-y-su-biodiversidad/>

<sup>31</sup> Información sobre la biodiversidad en Tamaulipas, publicado en el sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/tamaulipas-y-su-biodiversidad/>

### <sup>32</sup>Riquezas de especies por grupo biológico

GRUPO		NÚMERO DE ESPECIES
1	Mamíferos	Entre 151 a 191
2	Aves	Entre 525 a 591
3	Reptiles	Entre 139 a 183
4	Anfibios	Entre 44 a 65
5	Peces	Entre 53 a 253
6	Animales Invertebrados	Mayor a 2385
7	Insectos	Mayor a 878
8	Moluscos (Caracoles y Conchas)	Mayor a 106
9	Arañas y alacranes	Mayor a 134
10	Plantas	Mayor a 4816
11	Hongos	Mayor a 563
12	Bacterias	Mayor a 8
13	Protoctistas o Protozoarios	Mayor a 128

Fuente: Naturalista.mx y Enciclovida.mx

### <sup>33</sup>Especies prioritarios en Tamaulipas, el cual cita:

*Número de especies por grupo biológico en estatus de conservación a nivel nacional para Tamaulipas con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Licta de especies en riesgos.*

Grupo biológico	Probablemente Extinta(E)	Peligro de Extinción (P)	Amenazadas (A)	Protección especial (Pr)	Total
1 Mamíferos	5	10	11	5	31
2 Aves	1	20	20	44	85
3 Reptiles	0	6	22	22	50
4 Anfibios	0	1	5	12	18
5 Peces	2	6	17	4	29
6 Invertebrados	0	2	1	3	6
7 Plantas	0	21	48	43	112
8 Hongos	0	0	5	1	6
<b>TOTALES</b>	<b>8</b>	<b>66</b>	<b>129</b>	<b>134</b>	<b>337</b>

No obstante, se recomienda que en la próxima actualización del Diagnóstico se incorpore

<sup>32</sup> Información sobre la biodiversidad en Tamaulipas, publicado en el sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/tamaulipas-y-su-biodiversidad>

<sup>33</sup> Especies prioritarios en Tamaulipas categorizados por riesgo con base en la NOM-059-SEMARNAT-2010 en Probablemente extinta, peligro de extinción, amenazada, protección especial, ver en el sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/tamaulipas-y-su-biodiversidad>

una línea de tiempo que incluya fechas, sucesos, datos, cifras y fotografías que contribuyan a una mayor comprensión del comportamiento del problema central expresado. Cabe mencionar que en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas <sup>34</sup>reporta avances de los años 2014, 2015 y 2016 en el Programa de Conservación del Jaguar trabajando principalmente en el municipio de Gómez Farías, Ocampo, Jaumave, Llera, Antiguo Morelos y Xicoténcatl. Instalando 120 cámaras, 13 capturas entre machos y hembras, colocación de 6 dispositivos de rastreo satelital a 4 hembras y 2 machos. En los años 2017-2018 se realizaron monitoreos en 5 municipios, Aldama, González, Llera, Casas y Soto La Marina, se establecieron 70 estaciones de foto-trampeo con un total de 103 cámaras instaladas, logrando identificar 17 ejemplares de jaguar.

Es conveniente para la UR construir este tipo de evidencia de multicausalidad y de complejidad para el tratamiento del problema y dar a conocer los avances o retrasos del mismo. Se sugiere que en el Diagnóstico mencione los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, no dar por asentado que la información ya es conocida, sobre todo porque permite a la UR delimitar el alcance del problema en un documento institucional.

De igual manera, no se entregó al equipo evaluador ningún documento vinculado a la política de biodiversidad para verificar su respectiva conducción en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, se hace este planteamiento porque una política tiene como finalidad establecer un marco de referencia de los principios de actuación para la protección y fomento a la biodiversidad de la flora y fauna tamaulipeca, además de la conservación y promoción de la biodiversidad, alineación de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, su ámbito de aplicación y las líneas de actuación prioritaria.

Sin embargo, en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad únicamente se identificó un apartado sobre “¿Qué medidas tomar para no impactar negativamente a la biodiversidad?”, dirigida a los ciudadanos y ciudadanas tamaulipecos, pero no es una política de conducción de la biodiversidad.

Por tratarse de una Conducción de la Política de Biodiversidad, la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas cuenta con las <sup>35</sup>competencias legales para planear, diseñar,

<sup>34</sup> Programa de Conservación del Jaguar. <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/programas/jaguar/>

<sup>35</sup> Artículo 8 del Decreto gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el zoológico y parque recreativo Tamatán, como un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, pág 10, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de agosto de 2017. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817FE.pdf>.

evaluar y revisar el sistema de gobernanza y sostenibilidad en esta materia de la conservación de la biodiversidad ambiental, así como de generar, compilar y manejar información, actualizar y aprobar políticas para la conservación de la flora, la fauna y de los parques de Tamaulipas.

Por último, aunque en la identificación y caracterización del área de enfoque potencial, expresa los municipios del Estado de Tamaulipas, cabe señalar que en la identificación del área de enfoque objetivo manifiesta en el diagnóstico únicamente *“los municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat”*.

Sin embargo, la UR no especifica en el diagnóstico del Pp P084 cuáles son los municipios que tengan el aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat, se sugiere que realice la clasificación de los municipios que considera con tal característica para dar solución al problema o necesidad pública.

## II.2. Identificación del problema

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario (Pp) cuenta con las características siguientes?

### Criterios de valoración

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo o área de enfoque (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El Diagnóstico del Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” presenta la definición del problema como un hecho negativo y establece que **“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación”**, situación que afecta a la población y que busca atender con el objetivo de **“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación”**, a través de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno de Tamaulipas.

Por otra parte, en el diagnóstico del <sup>36</sup>apartado 1.2 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, en el punto 1.2.4 Experiencias de atención la UR expresa con un “No Aplica”, con esta respuesta la UR indica que no se justifica teórica y empíricamente la existencia de este Pp, aunque se contradice por la información que reporta en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas.

Sin embargo, en cuanto a la definición del problema o necesidad pública y su justificación teórica como empírica el equipo evaluador considera que existe la justificación teórica y empírica del Pp P084 está sustentado por <sup>37</sup>DECRETO Gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, en la consideración:

*“NOVENO. Que en mérito de lo anterior, he considerado necesario crear un Organismo Público Descentralizado denominado “Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de las atribuciones presentadas en el presente instrumento de creación, con domicilio en ciudad Victoria, Tamaulipas, sectorizado administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente”.*

<sup>36</sup> Diagnóstico del Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” ver el 1.2.4 Experiencias de Atención (p.5)

<sup>37</sup> DECRETO Gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, consideración novena, pág. 9, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de agosto de 2017. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817FE.pdf>

<sup>38</sup>Artículo 1. Se crea la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de las atribuciones establecidas en el presente instrumento de creación, con domicilio en ciudad Victoria, Tamaulipas, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como el Artículo 2. La Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, tendrá como objetivos: coordinar y ejecutar las acciones y los estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica y participación ciudadana para la exploración, estudio, protección y conservación de los recursos biológicos tendientes a conservar hábitats y ecosistemas de Tamaulipas; asimismo, constituir en sus instalaciones un espacio educativo, cultural, recreativo, de convivencia familiar y de investigación, que además de permitir la conservación y desarrollo de la vida silvestre tanto en fauna como en flora intercontinental, contribuya determinadamente con el pueblo de Tamaulipas y sus regiones, al sano esparcimiento familiar, la armónica convivencia social, la educación ecológica y la integración del hombre, naturaleza y tecnología.

<sup>39</sup>Reforma del Decreto Gubernamental mediante el cual se reforma el artículo 5 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto en el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 2 de agosto de 2017.

Artículo 5. Se asignan en comodato, uso, goce, custodia y usufructo, al Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, los bienes muebles e inmuebles con todas sus edificaciones e instalaciones de las áreas que actualmente ocupan el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas; el Museo de Historia Natural de Tamaulipas (Tamux), ubicado en ciudad Victoria, Tamaulipas; el Parque Ecológico Biósfera El Cielo, ubicado en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas; superficie de terreno de 3,062-08-64.00 hectáreas que comprende la Colonia de Anidamiento de la Paloma de Alas Blancas denominada Parras de la Fuente, ubicada en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas; la superficie de terreno de 7,314-54-72 hectáreas, ubicado dentro de los municipios de Jaumave y Llera, Tamaulipas; y los campos tortugueros ubicados en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.

---

<sup>38</sup> DECRETO Gubernamental mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, consideración novena, pág. 10, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 2 de agosto de 2017. <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/08/cxlii-92-020817FE.pdf>

<sup>39</sup> Reforma del Decreto Gubernamental mediante el cual se reforma el artículo 5 del Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crea el Zoológico y Parque Recreativo Tamatán, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 92 de fecha 2 de agosto de 2017. Esta reforma fue publicada el 20 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado No. 85.

En el contexto teórico internacional promueve la Organización de Naciones Unidas el <sup>40</sup>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), <sup>41</sup> surge en la cumbre de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro (Brasil) en 1992. Se trata del marco mundial para las negociaciones de acuerdos multilaterales dirigidos a frenar la destrucción de la biodiversidad. En 2010 en la cumbre de Nagoya, Japón (COP10), se aprobó un nuevo protocolo sobre el Acceso a los Recursos Genéticos conocido como Protocolo de Nagoya, y el nuevo Plan Estratégico 2011-2020. Este Plan concibe una visión a largo plazo y una misión a medio plazo, y establece las Metas de Aichi.

En el contexto teórico nacional existe un documento guía que presenta los principales componentes para conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad, denominado <sup>42</sup>“Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y plan de acción 2016 – 2030”, coordinado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Asimismo, el documento “Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024” de la secretaria de medio ambiente y recursos naturales (2020) en la pág. 10 menciona en el apartado 2.4 Tratados y Acuerdos Internacionales señala:

- Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América para la protección de aves migratorias y de mamíferos cinegéticos (1936).
- Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América (1940, 1942).
- Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de distribución de las aguas internacionales de los ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, Estados Unidos de América, hasta el Golfo de México (1944).
- Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (1971, 1986).

<sup>40</sup> Convenio sobre la diversidad biológica (CDB). Ver en [https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/desplegados/Convenio\\_Diversidad\\_Biolxgica.pdf](https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/desplegados/Convenio_Diversidad_Biolxgica.pdf)

<sup>41</sup> Guía de la Biodiversidad y Las Metas de Aichi para periodistas y otras especies en peligro de extinción. Ver <https://ticca.agro.uba.ar/sites/default/files/documentos/guia-de-la-biodiversidad-las-metas-de-aichi-para-periodistas-y-otras-especies-en-peligro-de-extincion-de-ecologistas-en-accion-espana.pdf>

<sup>42</sup> Documento coordinado por conabio, 370 expertos en biodiversidad, 6 ejes estratégicos, con 24 líneas de acción y 160 acciones que se han establecido en necesidades y prioridades de atención a la biodiversidad del país. <https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/12890.pdf>

- Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano (1972).
- Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias (1972, 1975).
- Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972, 1984).
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (1973, 1991).
- Protocolo que modifica la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (1982, 1986).
- Convención Interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas (1996, 2000).
- Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América por el que se modifica la Convención para la protección de aves migratorias y de mamíferos cinegéticos (1997).

Además, que en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en el menú de Áreas de Protección Especial: <sup>43</sup>Parras de la Fuente y <sup>44</sup>Montecarlo. En la primera área Parras de la Fuente, la Comisión de Parques y Biodiversidad tiene bajo su responsabilidad el realizar el monitoreo poblacional desde el año 2000 y mediante el cual se ha podido identificar un incremento paulatino en la población de palomas, actualmente se identifica más de 10 millones de palomas presentes en el Área Protegida y en la segunda Montecarlo conformada por 7,314 hectáreas sirve para uso múltiples porque alberga investigadores nacionales y extranjeros, técnicos de investigación de especies de flora y fauna.

Asimismo, la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas cuenta con seis

---

<sup>43</sup> En la primera área con fecha 8 de Julio de 1992, el Gobierno del Estado emite un acuerdo mediante el cual se declara a la "Colonia Parras de la Fuente" como Área Protegida Ecológica. Comprendiendo una superficie total de 21, 948-69-00 has. Dentro de la cual se identifica una Zona núcleo: que es la que presenta la mayor concentración de la población de Paloma de Alas Blancas durante la actividad reproductiva, comprendiendo un total de 3,118-92-83 Has, mismas que se dividen en 35 transectos establecidos de manera aleatoria que permiten realizar una estimación poblacional de esta especie de alto interés tanto de conservación como de aprovechamiento. <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/areas-de-proteccion-especial/>

<sup>44</sup> Montecarlo se encuentra conformada por 7,314 hectáreas y encajada en el extremo noroeste de la zona núcleo 1 de la Reserva de la Biosfera "El Cielo". El Gobierno de Tamaulipas es el propietario sirve para usos múltiples debido a que es utilizada para albergar investigadores nacionales y extranjeros, técnicos de investigación de especies de flora y fauna, así como estudiantes de Licenciatura o Posgrado de carreras afines a la biodiversidad. Así mismo se ha tenido la presencia de brigadas contra incendios cuando se ha requerido, así como de brechas cortafuego. <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/areas-de-proteccion-especial/>

<sup>45</sup>Programas de Conservación centrado en el jaguar, mariposa monarca, tortuga Lora, cocodrilo, paloma alas blancas y la guacamaya verde, definen la descripción de los programas de conservación, objetivo general, objetivos específicos y los avances alcanzados. Por otra parte, también fomenta el sano esparcimiento familiar mediante la conservación de los: <sup>46</sup>Parque Ecológico Biosfera el Cielo, Zoológico Tamatán, Parque Recreativo Tamatán, Centro de Conservación de Tortugas Marinas ubicados los campamentos en La Pesca, Tepehuajes, Altamira (Playa Tesoro) y Miramar, así como el Museo de Historia Natural de Tamaulipas

Si bien la justificación en el Diagnóstico del Pp es escasa, la intervención del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad es necesaria y se sustenta para regular, ordenar, eficientar y medir con indicadores el trabajo que realiza la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas. Asimismo, manifiesta en su sitio web casos de éxito en varios municipios del Estado de Tamaulipas mediante los programas de conservación de especies, parques y las áreas de protección especial.

### II.3. Análisis del problema

Pregunta 3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

#### Criterios de valoración

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales (contempla a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del Estado y del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial del Estado.

<sup>45</sup> Ver los Programas de Conservación de especies como el jaguar, mariposa monarca, guacamaya verde, cocodrilo, tortuga lora y la paloma alas blancas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/programas/>

<sup>46</sup> Parques en Tamaulipas fomentan el sano esparcimiento familiar. <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/parques/>

## Respuesta:

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad pública cuenta con: <b>Dos</b> de los criterios de valoración.

El problema central del Pp P084 resume que “*La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación*”, aunque la UR no presentó al equipo evaluador registros administrativos y/o documentos informativos con estadísticas oficiales, para sustentar los cambios de la problemática. Sin embargo, mediante el sitio web manifiesta que la estrategia implementada a través de los programas ha dado resultados, en los <sup>47</sup>trabajos de reproducción y conservación de especies, han incrementado la variedad de ejemplares del Zoológico Tamatán como es el caso del nacimiento de una pareja de hienas moteadas. De igual manera, se espera fortalecer el <sup>48</sup>trabajo de reproducción con el canguro rojo de Australia, (contexto territorial en Cd. Victoria, Tamaulipas).

A su vez, reporta la Comisión de Parques y Biodiversidad a través del sitio web que continúa trabajando con el <sup>49</sup>Programa de Protección de Especies como el jaguar y la guacamaya verde, (contexto territorial Gómez Farías, Villa de Casas, Llera, Jaumave, Ocampo, entre otros puntos más de Tamaulipas). Así como en los Programas de Conservación, la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas preserva, cuida y protege a especies <sup>50</sup>en peligro de extinción como la tortuga lora, donde se liberaron miles de crías en Soto la Marina, Tamaulipas.

Además de las <sup>51</sup>actividades de capacitación del programa binacional para la conservación de la tortuga lora, iniciaron en conjunto con el Gladys Porter Zoo. Considerando en materia de investigación se <sup>52</sup>firmó un convenio de colaboración con el Centro Internacional Cabo

<sup>47</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/2022/08/nacen-crias-de-hiena-moteada-en-zoo-tamatan-de-ciudad-victoria/> con fecha del 21 de agosto de 2022.

<sup>48</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/2022/01/salto-marcia-al-zoologico-tamatan/>, con fecha del 28 de enero de 2022.

<sup>49</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/07/disfruta-las-maravillas-naturales-en-el-parque-ecologico-biosfera-el-cielo/>, con fecha del 14 de julio de 2023.

<sup>50</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/06/inicia-viaje-tortuga-lora-desde-tamaulipas/>, con fecha del 12 de junio de 2023.

<sup>51</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/04/trabajan-autoridades-de-tamaulipas-con-el-gladys-porter-zoo-para-la-proteccion-de-tortuga-lora/>, con fecha del 12 de abril de 2023.

<sup>52</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/09/tamaulipas-es-punta-de-lanza-en-preservacion-de-la-biodiversidad/>, con fecha del 27 de septiembre de 2023.

de Hornos (CHIC) de Chile, para fortalecer y consolidar una colaboración científica y biocultural, estudiando la flora y fauna que tiene el bosque nublado en Gómez Farías, Tamaulipas; siendo punta de lanza para el trabajo científico y la preservación de la biodiversidad. Aunque en el <sup>53</sup>sitio web hace referencia sobre Tamaulipas y su biodiversidad, se recomienda a la UR que se agregue en el Diagnóstico del Pp P084 información o estadísticas oficiales de los cambios que ha experimentado la problemática, así como la contextualización socioeconómica actual del Estado y país.

Pregunta 4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos de la población del Estado o afectaciones en el medio ambiente?

**Respuesta:**

**NO APLICA**

Con base en la información proporcionada en el Diagnóstico del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad, así como la información publicada en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, el análisis del problema en el estado actual no muestra efectos diferenciados entre hombres y mujeres, porque su <sup>54</sup>área de enfoque son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. Tampoco la UR mostró evidencia sobre las afectaciones en el medio ambiente de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

Considerando que el Estado de <sup>55</sup>Tamaulipas cuenta con una superficie de 80,249.3 km<sup>2</sup> que representa el 4.1% de la superficie del país. Además de contar con una gran variedad de ecosistemas de flora y fauna, implica que cada municipio cuenta con características propias en cuanto a las especies endémicas o nativas, hábitat, comportamientos, reproducción, entre otros como sus cuerpos de agua como los ríos, playas, presas y lagunas, así como su relieve, suelo y tipo de clima que forman parte de su biodiversidad y por su propia naturaleza se producen efectos diferenciados entre los municipios y deben ser considerados en el análisis del problema, así como afectaciones en el medio ambiente.

<sup>53</sup> Información sobre la biodiversidad en Tamaulipas, publicado en el sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/tamaulipas-y-su-biodiversidad/>

<sup>54</sup> Diagnóstico Pp P084 "Conducción de la Política de Biodiversidad", pág. 8 del apartado Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

<sup>55</sup> Información proporcionada por el inegi en el sitio web cuéntame inegi <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/territorio/default.aspx?tema=me&e=28>

Aunque en el <sup>56</sup> Diagnóstico del Pp P084 en el punto 1.4 Cobertura en el apartado 1.4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo externa: *“Municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat”*. Se destaca que en el Diagnóstico no menciona ni delimita los municipios de aprovechamiento sustentable por las condiciones naturales de hábitat, generando con ello, también un efecto diferenciador entre los 43 municipios de Tamaulipas, así como sus características territoriales, geográficas, normativa asociada al Pp P084 (mecanismos de seguimiento y evaluación del programa), entre otros. Por consiguiente, al existir una política de biodiversidad en Tamaulipas, se espera posibles efectos diferenciados en su ejecución y/o resultados. Se sugiere a la UR trabajar esta línea de acción y documentar su respectiva evidencia y mencionar cuales son los municipios de aprovechamiento sustentables por las condiciones naturales de hábitat y a los cuales se aplicará la política de biodiversidad.

En este sentido, el equipo evaluador propone en el anexo 1 otros efectos diferenciados que no solo se enfoque en los municipios de Tamaulipas, sino también en su población, lo cual es factible por el tipo de actividades que realizan en este organismo.

**Pregunta 5.** ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado entre hombres y mujeres de las causas y efectos de la problemática, así como por los diferentes grupos de la población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

**Respuesta:**

---

<sup>56</sup> Diagnóstico Pp P084 en la página 8.

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

En el Diagnóstico del “Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad” identifica en el árbol del problema “*La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación*” y señala en su estructura analítica del programa presupuestario lo siguiente:

ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
PROBLEMÁTICA	SOLUCIÓN
EFECTOS	FINES
1. Extinción de especies. 2. Instalaciones deficientes para recibir investigadores nacionales y/o extranjeros. 3. Deterioro de la biodiversidad. 4. Infraestructura deficiente para recibir especies, disminuyendo el potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad. 4.1 Reducción del potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad.	1. Reproducción de especies. 2. Instalaciones adecuadas para recibir investigadores externos (nacionales y/o Extranjeros). 3. Conservación de la biodiversidad. 4. Mantenimiento en infraestructura y mejor conservación de especies. 4.1 Aumento del potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad.
PROBLEMA	OBJETIVO
POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
Biodiversidad de Tamaulipas	Biodiversidad de Tamaulipas
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO
La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación.	La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación.
MAGNITUD (LÍNEA BASE)	MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO)
<b>No lo determina</b>	<b>No lo determina</b>
CAUSAS	MEDIOS
<b>1) Monitoreo deficiente.</b> 1.1 Información errónea, incompleta, confusa sobre las especies  <b>2) Investigaciones Inadecuadas</b> 2.1 Carencia de información adecuada sobre el tema de biodiversidad. 2.2 Instalaciones deficientes para recibir investigadores externos (nacionales y/o Extranjeros) <b>3) Poca cultura en temas de biodiversidad</b> 3.1 Falta de incorporación de temas pertinentes en programas educativos sobre la biodiversidad 3.2 Normativa deficiente en temas de conservación de la biodiversidad. <b>4) Vinculación deficiente en temas de biodiversidad.</b> 4.1 Políticas públicas inadecuadas o inejercidas	1. Monitoreo eficiente. 1.1 Información adecuada sobre las especies.  2. Creación de nuevo programa presupuestario tipo k 2.1 Desarrollo de políticas y acciones  3. Mejor cultura en temas de biodiversidad. 3.1 Incorporación de temas pertinentes en programas educativos sobre la biodiversidad
<b>4) Mejor cultura en temas de biodiversidad.</b> 4.1 Políticas públicas adecuadas y ejercidas	

En base en la estructura analítica del Pp P084 existe lógica causal entre sus causas y efectos. Asimismo, se recomienda a la UR elaborar el análisis diferenciado y efectos del problema de los municipios de Tamaulipas y su medio ambiente.

## SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### III.1. Objetivos

Pregunta 6. ¿El objetivo central del Programa presupuestario (Pp) cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública (considerando a hombres, mujeres y a los diferentes grupos de la población, cuando aplique) que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población y/o área de enfoque objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El Diagnóstico del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad establece como objetivo central que *“La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación”*. En este sentido, en el objetivo se identifica el área de enfoque que presenta el problema público, refiriéndose a la biodiversidad de Tamaulipas, conformado por 43 municipios: Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl.

Aunque en la *identificación y caracterización del área de enfoque potencial*, expresa los

municipios del Estado de Tamaulipas, cabe señalar que en la identificación del área de enfoque objetivo manifiesta en el Diagnóstico únicamente “los municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat”. Sin embargo, la UR no especifica en el Diagnóstico del Pp P084 cuáles son los municipios que tengan el aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat, se sugiere a la UR que realice la clasificación de los municipios que considera con tales características. Además, identifica el cambio que pretende el Pp P084 “una adecuada conservación de la biodiversidad”, es único el objetivo y corresponde a la solución de la necesidad pública.

En este sentido, la UR responsable del Pp P084 debe considerar que la calidad de la vida humana está vinculada a la salud y conservación de la biodiversidad, no pueden tratarse como hechos aislados. Por consiguiente, la pérdida de la biodiversidad impacta directamente al bienestar humano. Ante la escasez o explotación de los recursos naturales como el agua o especies (de alimentación), <sup>57</sup>la deforestación, erosión de suelos, <sup>58</sup>contaminación, sobrepesca, entre otros origina <sup>59</sup>pobreza ambiental, esto significa que la falta de un medio ambiente sano es necesario para la supervivencia y el desarrollo de la sociedad, siendo los principales afectados las personas o comunidades más vulnerables.

### III.2. Bienes y Servicios

Pregunta 7. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Programa presupuestario (Pp), considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

#### Respuesta:

Nivel	Criterios
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.

Conforme al Diagnóstico del Pp P084 refiere en el apartado 1.6 Diseño del Programa Propuesto o con cambios sustanciales, en el punto 1.6.1 Modalidad del Programa es

<sup>57</sup> MEDIO AMBIENTE Y POBREZA, en detalle véase en [https://www.teamstoendpoverty.org/wq\\_pages/es/visages/environnement\\_detail.php](https://www.teamstoendpoverty.org/wq_pages/es/visages/environnement_detail.php)

<sup>58</sup> La Comisión sobre Contaminación y Salud es una iniciativa de The Lancet, la Alianza Global sobre Salud y Contaminación (GAHP) y la Escuela de Medicina Icahn en Mount Sinai. Véase en <https://gahp.net/commission-pollution-health/>

<sup>59</sup> Pobreza ambiental, véase el artículo en <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-11-11/la-pobreza-ambiental-afecta-ya-a-millones-de-personas-en-el-mundo.html>

clasificado por la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP) como un programa que pertenece al grupo de desempeño de funciones con:

<b>Modalidad</b> "P"	<b>Número</b> 084	<b>Nombre del Pp</b> Conducción de la Política de Biodiversidad
<b>Denominación</b>		<b>Características generales</b>
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.		Se refiere a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
<b>Capítulo del gasto</b>		<b>Padrón de beneficiarios</b>
Esta clasificación comprende las asignaciones de los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.		No cuenta con un padrón de beneficiarios.

De acuerdo a la estructura analítica del programa presupuestario que elaboró el equipo evaluador con base en la información proporcionada por el Diagnóstico del Pp P084 y la <sup>60</sup>MIR 2022, se identifica al menos un bien o servicio que corresponde a una de las soluciones de una de las causas del problema central identificado:

Causa del problema Pp P084	Bien o servicio	Resultado clave
1) Monitoreo deficiente. 1.1 Información errónea, incompleta, confusa sobre las especies	C1 Monitoreos de las especies que lleva a cabo la cpbt en materia de conservación desarrollados.	Incremento del monitoreo en especies (flora y fauna), sobre todo en aquellas en peligro de extinción.

#### <sup>61</sup>Resultados de las líneas de acción MIR 2022

FIN	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL
Contribuir a la protección del medio ambiente en Tamaulipas mediante la conservación óptima de la Biodiversidad.	Porcentaje de cobertura de la Biodiversidad de Tamaulipas.	Durante el ejercicio 2022 se atendieron 15 municipios de 43 en los que se desarrollaron un determinado número de proyectos, cubriendo el 35% del Estado.
PROPÓSITO	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL
La Biodiversidad de Tamaulipas se encuentra conservada de manera óptima.	Porcentaje de incremento en las políticas de la Biodiversidad de Tamaulipas.	En el ejercicio 2022 se atendieron un total de 4 proyectos en comparación con el 2021 que solo se atendieron 2 debido a la pandemia. Se cumplió la meta.
COMPONENTE 1	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL
Especies protegidas, conservadas y monitoreadas (Flora y Fauna).	Tasa de variación de proyectos de protección, conservación y monitoreo de especies.	Al cierre del ejercicio 2022 se desarrollaron proyectos: Paloma alas blancas, Tortugas, Jaguar y Ocelote.
COMPONENTE 2	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL
Espacios de recreación y concientización del Organismo	Tasa de variación de visitantes	Al finalizar el periodo 2022, se supera la meta programada debido a la alta afluencia de visitantes en los centros recreativos y en relación a la disminución de los riesgos del COVID 19.
COMPONENTE 3	NOMBRE DEL INDICADOR	META ANUAL

<sup>60</sup> Indicadores de desempeño de programas presupuestarios de la comisión de parques y biodiversidad de Tamaulipas de P084 conducción de la política de biodiversidad. Ciclo 2022

<sup>61</sup> Indicadores de desempeño de programas presupuestarios de la comisión de parques y biodiversidad de Tamaulipas del P084 conducción de la política de biodiversidad. Ciclo 2022.

### 61 Resultados de las líneas de acción MIR 2022

Reservas Naturales Conservadas.	Tasa de conservación de áreas naturales.	En el primer trimestre se dio el mantenimiento al total de hectáreas: 7314. En el segundo trimestre no se dio mantenimiento por no ser necesario debido a los tiempos. En el tercer trimestre solo se le dio mantenimiento a aquellas hectáreas que lo requirieron 1,829; por lo que al cierre del ejercicio se cumplió el porcentaje del cien por ciento de la meta de mantenimiento (conservación) del número de hectáreas: 7,314 en total.
<b>COMPONENTE 4</b> Estudios e Investigaciones realizados	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Tasa de variación de estudios.	<b>META ANUAL</b> Al cierre del ejercicio se cumplió el estudio programado para el ejercicio 2022, por lo que se cumplió la meta programada.
<b>C1 ACTIVIDAD 1</b> Monitoreo de Especies.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Tasa de variación de estaciones instaladas para el monitoreo del jaguar.	<b>META ANUAL</b> Se incrementó en un 50% la instalación de estaciones en el ejercicio 2022, en comparación de 2021 que se instalaron 8 estaciones. Cabe mencionar que la meta si era 50%.
<b>C1 ACTIVIDAD 2</b> Monitoreo de Especies.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Porcentaje de crías nacidas (Tortugas)	<b>META ANUAL</b> Se logró un porcentaje del 76% de supervivencia de crías nacidas.
<b>C1 ACTIVIDAD 3</b> Monitoreo de Especies.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Tasa de variación de población de Paloma alas blancas.	<b>META ANUAL</b> El resultado de la tasa de variación es negativo un -20% (el documento no permite poner signos negativos) en comparación con el último ejercicio evaluado.
<b>C1 ACTIVIDAD 4</b> Monitoreo de Especies.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Tasa de variación de cuerpos de agua visitados para evaluar la presencia del cocodrilo.	<b>META ANUAL</b> Proyecto no desarrollado.
<b>C1 ACTIVIDAD 5</b> Monitoreo de Especies.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Tasa de monitoreo de Marrano Alzado	<b>META ANUAL</b> Proyecto no desarrollado.
<b>C1 ACTIVIDAD 6</b> Monitoreo de Especies.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Incremento de predios para la ruta de la mariposa Monarca en Tamaulipas.	<b>META ANUAL</b> Proyecto no desarrollado. Por error se registró con 1 el primer trimestre.
<b>C2 ACTIVIDAD 1</b> Espacios de recreación y concientización del organismo	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Tasa de variación de espacios de recreación.	<b>META ANUAL</b> Se incrementó un 20 % en el año los espacios de recreación.
<b>C3 ACTIVIDAD 1</b> Acciones de conservación.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Porcentaje de acciones de conservación	<b>META ANUAL</b> De un 100% se alcanzó el 63% en acciones de conservación.
<b>C4 ACTIVIDAD 1</b> Inicio de estudios.	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b> Porcentaje de inicio de estudios.	<b>META ANUAL</b> Al cierre del 2022 se concluye el libro (primera parte) del estudio de estado.

### III.3. Poblaciones

Pregunta 8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: Diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
2	Las poblaciones cuentan con: <b>Dos</b> de los criterios de valoración.

Partiendo de la valoración del área de enfoque objetivo identificada en el Diagnóstico del Pp P084 en el árbol del *problema* “La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación” y con el árbol de *objetivos* “La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación”, responde a la necesidad de impulsar políticas

sustentables de protección y conservación de medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales del medio ambiente en la determinación de los objetivos del programa presupuestario.

Con referencia a la identificación de la población que presenta el problema o necesidad pública, con base en el Diagnóstico del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad, se identificaron los siguientes de poblaciones y criterios:

Concepto	Descripción	Criterio de focalización	Cuantificación	Unidad de medida
<b>Población o área de enfoque potencial</b>	Los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.	Ubicación Espacial	43 municipios	Municipios
<b>Población o área objetivo</b>	Los municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat.	Capacidad de contribución	No expresa la cantidad de los municipios susceptibles de aprovechamiento sustentablemente por sus condiciones naturales de hábitat.	Municipios
<b>Población o área atendida</b>	Se atendieron 15 municipios de 43 en los que se desarrollaron un determinado número de proyectos, cubriendo el 35% del Estado. (MIR 2022)	Capacidad de contribución	15 municipios	Municipios

Fuente: Elaboración con base en el Diagnóstico del Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad y la MIR 2022.

Derivado de lo anterior, el Pp P084 tiene identificada el área de enfoque objetivo: De acuerdo a la información del sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas cuenta con seis Programas de Conservación centrado en el jaguar, mariposa monarca, tortuga lora, cocodrilo, paloma alas blancas y la guacamaya verde, definen la descripción de los programas de conservación, objetivo general, objetivos específicos y los avances alcanzados.

Por otra parte, también fomenta el sano esparcimiento familiar mediante la conservación de los: Parque Ecológico Biosfera el Cielo, Zoológico Tamatán, Parque Recreativo Tamatán,

Centro de Conservación de Tortugas Marinas ubicados los campamentos en La Pesca, Tepehuajes, Altamira (Playa Tesoro) y Miramar, así como el Museo de Historia Natural de Tamaulipas.

Presupuesto aprobado para el <sup>62</sup>ejercicio fiscal 2022 reportado en la cuenta pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Clave	Nombre	Presupuesto 2022 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Porcentaje ejercido
P 084	Conducción de la Política de Biodiversidad.	\$ 66,285,288	100%

Fuente: Elaboración con base en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Así como, el área atendida a través de los siguientes proyectos durante el 2022:

Población o área atendida	MIR 2022
1 Tamaulipas mediante la conservación óptima de la Biodiversidad.	Durante el ejercicio 2022 se atendieron 15 municipios de 43 en los que se desarrollaron un determinado número de proyectos, cubriendo el 35% del Estado.
2 Reservas Naturales Conservadas.	En el primer trimestre se dio el mantenimiento al total de hectáreas: 7314. En el segundo trimestre no se dio mantenimiento por no ser necesario debido a los tiempos. En el tercer trimestre solo se le dio mantenimiento a aquellas hectáreas que lo requirieron 1,829; por lo que al cierre del ejercicio se cumplió el porcentaje del cien por ciento de la meta de mantenimiento (conservación) del número de hectáreas: 7,314 en total.
3 Especies protegidas, conservadas y monitoreadas (Flora y Fauna).	Al cierre del ejercicio 2022 se desarrollaron proyectos: Paloma alas blancas, Tortugas, Jaguar y Ocelote
4 Espacios de recreación y concientización del Organismo	Al finalizar el periodo 2022, se supera la meta programada debido a la alta afluencia de visitantes en los centros recreativos y en relación a la disminución de los riesgos del COVID 19.
5 Monitoreo de Especies: Jaguar	Se incrementó en un 50% la instalación de estaciones en el ejercicio 2022, en comparación de 2021 que se instalaron 8 estaciones. Cabe mencionar que la meta si era 50%.
6 Monitoreo de Especies: Crías nacidas (Tortugas)	Se logró un porcentaje del 76% de supervivencia de crías nacidas.
7 Monitoreo de Especies: Población de Paloma alas blancas.	El resultado de la tasa de variación es negativo un -20% (el documento no permite poner signos negativos) en comparación con el último ejercicio evaluado.
8 Acciones de conservación.	De un 100% se alcanzó el 63% en acciones de conservación.

Fuente: Elaboración con base en la MIR 2022.

<sup>62</sup> Ver Sitio WEB Presupuestaria 2022 en <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/cuenta-publica/cuenta-publica-2/ejercicio-2022/presupuestaria-2022/>

A su vez como antecedente, reporta la Comisión de Parques y Biodiversidad a través del sitio web que continúa trabajando con el <sup>63</sup>Programa de Protección de Especies como el jaguar y la guacamaya verde, (contexto territorial Gómez Farías, Villa de Casas, Llera, Jaumave, Ocampo, entre otros puntos más de Tamaulipas). Así como en los Programas de Conservación, la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas preserva, cuida y protege a especies <sup>64</sup>en peligro de extinción como la tortuga lora, donde se liberaron miles de crías en Soto la Marina, Tamaulipas.

Asimismo, mediante el sitio web manifiesta que la estrategia implementada a través de los programas ha dado resultados, en los <sup>65</sup>trabajos de reproducción y conservación de especies, han incrementado la variedad de ejemplares del Zoológico Tamatán como es el caso del nacimiento de una pareja de hienas moteadas. De igual manera, se espera fortalecer el <sup>66</sup>trabajo de reproducción con el canguro rojo de Australia, (contexto territorial en Cd. Victoria, Tamaulipas).

#### III.4. Experiencias de atención

Pregunta 9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

##### Criterios de valoración

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

<sup>63</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/07/disfruta-las-maravillas-naturales-en-el-parque-ecologico-biosfera-el-cielo/>, con fecha del 14 de julio de 2023.

<sup>64</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/2023/06/inicia-viaje-tortuga-lora-desde-tamaulipas/>, con fecha del 12 de junio de 2023.

<sup>65</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/2022/08/nacen-crias-de-hiena-moteada-en-zoo-tamatan-de-ciudad-victoria/>, con fecha del 21 de agosto de 2022.

<sup>66</sup> Ver noticia en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas en <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/2022/01/salto-marcia-al-zoologico-tamatan/>, con fecha del 28 de enero de 2022.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención: <b>Dos</b> de los criterios de valoración

El programa presupuestario P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” del Estado de Tamaulipas, se justifica teórica y empíricamente para sustentar este tipo de intervención, empezando con el marco jurídico de la <sup>67</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 4o establece el derecho a un medio ambiente sano, ya que expresamente señala que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

Internacional	
<b>Marco teórico que justifica la intervención del Pp P084</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
<b>Estrategia intersectorial</b>	<sup>68</sup> Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas.
<b>Objetivo</b>	Detener la degradación de los ecosistemas y restaurarlos, así como conservar los ecosistemas que aún están intactos. Solo con ecosistemas saludables podemos mejorar los medios de vida de las personas, contrarrestar el cambio climático y detener el colapso de la biodiversidad.
Criterio	

Se basa en tres pilares:

1. Restaurar la relación entre los humanos y la naturaleza.
2. Conservar la armonía de nuestros ecosistemas.
3. Amplificar el poder de la juventud.

Fuente: Elaboración propia con base en la web del documento en <https://www.unesco.org/es/articulos/lanzamiento-del-decenio-de-las-naciones-unidas-sobre-la-restauracion-de-los-ecosistemas>

Por otra parte, La<sup>69</sup> Comisión Económica para América Latina (CEPAL) expresa en su sitio web mediante el artículo “Daño y pérdida de biodiversidad”, aborda sobre la destrucción del hábitat y su impacto en la naturaleza, sobreexplotación y extinción de especies y poblaciones, síndrome de los “bosques vacíos”, invasiones biológicas por especies exóticas invasoras, contaminación y alteración del ciclo de nutrientes, además de la relación que las

<sup>67</sup> Ver la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>68</sup> Ver documento en <https://www.unesco.org/es/articulos/lanzamiento-del-decenio-de-las-naciones-unidas-sobre-la-restauracion-de-los-ecosistemas>

<sup>69</sup> Ver el artículo “Daño y pérdida de biodiversidad” en <https://www.cepal.org/es/temas/biodiversidad/perdida-biodiversidad>.

*consecuencias ambientales negativas suelen afectar más a las personas más pobres que dependen directamente de los recursos naturales para su supervivencia, (UNEP-GC, 2013).*

Además, promueve la Organización de Naciones Unidas mediante el <sup>70</sup>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), <sup>71</sup> surge en la cumbre de Naciones Unidas de Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro (Brasil) en 1992. Se trata del marco mundial para las negociaciones de acuerdos multilaterales dirigidos a frenar la destrucción de la biodiversidad. En 2010 en la cumbre de Nagoya, Japón (COP102), se aprobó un nuevo protocolo sobre el Acceso a los Recursos Genéticos conocido como Protocolo de Nagoya, y el nuevo Plan Estratégico 2011-2020. Este Plan concibe una visión a largo plazo y una misión a medio plazo, y establece las Metas de Aichi.

En el contexto teórico nacional existe un documento guía que presenta los principales componentes para conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad, denominado <sup>72</sup>“Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex) y plan de acción 2016 – 2030”, coordinado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

### Nacional 1

<b>Marco teórico que justifica la intervención del Pp P084</b>	Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y plan de acción 2019 – 2030
<b>Eje estratégico 1 conocimiento</b>	Incrementar el conocimiento y valoración de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, impulsado la investigación científica interdisciplinaria, rescatando e integrando los conocimientos tradicionales e involucrando a la sociedad, con el fin de contribuir a una cultura de aprecio de la biodiversidad, al desarrollo sustentable del país y a la toma de decisiones fundamentadas para garantizar su conservación, recuperación y uso sustentable, ante el cambio global. 1.1 Generación, documentación y sistematización del conocimiento; 1.2 Conocimiento tradicional; 1.3 Promoción de la ciencia ciudadana y 1.4 Desarrollo de herramientas para el acceso a la información.
<b>Eje estratégico 2</b>	Consolidar las diversas modalidades de conservación y restauración de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que brinda, así como las políticas públicas transversales para el desarrollo sustentable con bienestar

<sup>70</sup> Convenio sobre la diversidad biológica (CDB). Ver en [https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/desplegados/Convenio\\_Diversidad\\_Biolxgica.pdf](https://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/desplegados/Convenio_Diversidad_Biolxgica.pdf)

<sup>71</sup> Guía de la Biodiversidad y Las Metas de Aichi para periodistas y otras especies en peligro de extinción. Ver <https://ticca.agro.uba.ar/sites/default/files/documentos/guia-de-la-biodiversidad-las-metas-de-aichi-para-periodistas-y-otras-especies-en-peligro-de-extincion-de-ecologistas-en-accion-espana.pdf>

<sup>72</sup> Documento coordinado por conabio, 370 expertos en biodiversidad, 6 ejes estratégicos, con 24 líneas de acción y 160 acciones que se han establecido en necesidades y prioridades de atención a la biodiversidad del país. <https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/12890.pdf>

<b>Conservación y restauración</b>	para la población y las generaciones futuras. 2.1 Conservación in situ; 2.2 Conservación ex situ y 2.3 Restauración de ecosistemas degradado
<b>Eje estratégico 4 Atención a los factores de presión</b>	Prevenir, reducir, controlar y revertir los factores de presión a la biodiversidad mediante la armonización y aplicación de políticas públicas transversales, además de mecanismos e instrumentos de conservación, institucionales y financieros, y una participación social incluyente y efectiva. (Prevención y reducción de la degradación y pérdida de los ecosistemas). 4.1 Prevención y reducción de la degradación y pérdida de los ecosistemas; 4.2 Prevención, regulación y control para evitar la sobreexplotación de especies; 4.3 Prevención, control y erradicación de especies invasoras; 4.4 Prevención y control de posibles efectos adversos del uso de OGM; 4.5 Prevención, control y reducción de la contaminación; 4.6 Reducción de la vulnerabilidad de la biodiversidad ante el cambio climático y 4.7 Uso ordenado del territorio y desarrollo urbano sustentable.
<b>Eje estratégico 5 Educación, comunicación y cultura ambiental</b>	La sociedad participa activa, crítica y corresponsablemente en la construcción de una cultura ambiental basada en el conocimiento, la custodia y transmisión de los saberes y los valores de respeto a la vida, y en la toma de decisiones fundamentadas que impulsan procesos de producción y consumo sustentables. Valora la diversidad biológica y pluricultural de México, y los beneficios que los distintos grupos y sectores obtienen de ella; reconoce la importancia de los procesos ecológicos y sociales que la mantienen, y los factores que la amenazan y lleva a cabo medidas de prevención y reparación. 5.1 Educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional; 5.2 Educación ambiental para la sociedad y 5.3 Comunicación y difusión ambiental.

**Objetivos desarrollo sostenible de la Agenda 2030**

- ODS 3 Salud y bienestar.
  - ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.
  - ODS 13 Acción por el clima.
  - ODS 14 Vida submarina.
  - ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres.
- Además de cumplir con las Metas de Aichi.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México y plan de acción 2019 – 2030.

**Nacional 2**

<b>Marco teórico que justifica la intervención del Pp P084</b>	<sup>73</sup> Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Además de ser la observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias”.
<b>Objetivo prioritario 1</b>	Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.
<b>Objetivo prioritario 5</b>	Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial

<sup>73</sup> Documento Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 ver en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566832/PROMARNAT-2020-2024.pdf>



y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

### Objetivos desarrollo sostenible de la Agenda 2030

ODS 15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024.

#### Nacional

Marco teórico que justifica la intervención del Pp P084  
Objetivo prioritario 2

<sup>74</sup>Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024

Impulsar la participación comunitaria en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las ANP para mejorar sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad.

Objetivo prioritario 3

Promover la restauración de ecosistemas, así como acciones de protección y monitoreo para la conservación y recuperación de especies prioritarias y sus hábitats en las ANP y zonas de influencia.

#### Estatad

Marco teórico que justifica la intervención del Pp P084  
Eje Transversal

<sup>75</sup>Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Desarrollo Sostenible

Objetivo DS2: Planeta

Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

#### Criterio de asignación

Las líneas de acción serán identificadas con el distintivo cuando en su descripción coadyuven al cumplimiento del objetivo incidiendo en el siguiente rubro:

- Impulsando y fomentando la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación y protección de los recursos naturales (terrestres y marinos), y la reducción de los efectos del cambio climático (como la desertificación, la degradación de suelos y cuerpos de agua, y la pérdida de biodiversidad).

### Objetivos desarrollo sostenible de la Agenda 2030

ODS 14 Vida Submarina

ODS 15 Vida de los ecosistemas terrestre

Fuente: Elaboración propia con base en el documento Plan Estatal de Desarrollo Sostenible 2023-2028.

Cabe mencionar que, en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, muestra en el menú de Áreas de Protección Especial, sus experiencias

<sup>74</sup> Documento Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020 – 2024 ver en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718572/PNANP2020-2024.pdf>

<sup>75</sup> Documento Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, páginas 78 y 79. Ver en <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>

empíricas de las localidades de Parras de la Fuente (Abasolo, Tamaulipas) y Monte Carlo. En la primera área Parras de la Fuente, la Comisión de Parques y Biodiversidad tiene bajo su responsabilidad el realizar el monitoreo poblacional desde el año 2000 y mediante el cual se ha podido identificar un incremento paulatino en la población de palomas, actualmente se identifica más de 10 millones de palomas presentes en el Área Protegida y en la segunda Monte Carlo ( municipio Jaumave, Tamaulipas) conformada por 7,314 hectáreas sirve para uso múltiples porque alberga investigadores nacionales y extranjeros, técnicos de investigación de especies de flora y fauna.

Asimismo, la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas cuenta con seis Programas de Conservación centrado en el jaguar, mariposa monarca, tortuga Lora, cocodrilo, paloma alas blancas y la guacamaya verde, definen la descripción de los programas de conservación, objetivo general, objetivos específicos y los avances alcanzados. Por otra parte, también fomenta el sano esparcimiento familiar mediante la conservación de los: Parque Ecológico Biosfera el Cielo, Zoológico Tamatán, Parque Recreativo Tamatán, Centro de Conservación de Tortugas Marinas ubicados los campamentos en La Pesca, Tepehuajes, Altamira (Playa Tesoro) y Miramar, así como el Museo de Historia Natural de Tamaulipas

Por último, cabe mencionar que el Pp P084 si existe una coherencia lógica causal entre sus causas y efectos del problema con el planteamiento, el cual se aborda ampliamente en la respuesta de la pregunta 5, a través de la estructura analítica del programa presupuestario mencionado

### III.5. Selección de alternativas

Pregunta 10. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Programa presupuestario (Pp), tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
4	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp <b>sí</b> es una

alternativa óptima de intervención.

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp P084, sí es una alternativa óptima de intervención para atender el problema central o necesidad pública que presenta “*La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación*”, originada por causas derivadas de:

<b>1) Monitoreo deficiente.</b>	1.1 Información errónea, incompleta, confusa sobre las especies
<b>2) Investigaciones Inadecuadas</b>	2.1 Carencia de información adecuada sobre el tema de biodiversidad. 2.2 Instalaciones deficientes para recibir investigadores externos (nacionales y/o Extranjeros)
<b>3) Poca cultura en temas de biodiversidad</b>	3.1 Falta de incorporación de temas pertinentes en programas educativos sobre la biodiversidad 3.2 Normativa deficiente en temas de conservación de la biodiversidad.
<b>4) Vinculación deficiente en temas de biodiversidad.</b>	4.1 Políticas públicas inadecuadas o inejercidas

Así como de sus *efectos negativos* que impacta a la población de los municipios de Tamaulipas:

<b>1. Extinción de especies.</b>	2. Instalaciones deficientes para recibir investigadores nacionales y/o extranjeros.
<b>3. Deterioro de la biodiversidad.</b>	4. infraestructura deficiente para recibir especies, disminuyendo el potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad. 4.1 Reducción del potencial de aprovechamiento y conservación de la biodiversidad.

y busca atender con el objetivo “*La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación*”, mediante los bienes y/o servicios. Además, se justifica teórica y empíricamente por diversas estrategias implementadas en los programas de conservación, investigaciones científicas realizadas y la difusión que realiza del trabajo de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas sobre la biodiversidad a través de la <sup>76</sup>red social de Facebook, la cual cuenta con 10 mil seguidores y en su contenido se encuentran publicaciones de videos, fotografías, reels e infografías de las actividades efectuadas por esta comisión.

En este sentido, el análisis del problema en el estado actual no muestra efectos

<sup>76</sup> Ver la red social Facebook de la Comisión de Parques y Biodiversidad en Tamaulipas, [https://www.facebook.com/ParquesyBiodiversidadTam/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/ParquesyBiodiversidadTam/?locale=es_LA)

diferenciados entre hombres y mujeres, porque su área de enfoque son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. Tampoco la UR mostró evidencia sobre las afectaciones en el medio ambiente de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, se sugiere trabajar este apartado. De igual modo, se recomienda robustecer el Diagnóstico del Pp P084.

## SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO

### IV.1. Cobertura

Pregunta 11. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o áreas de enfoque objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
1	<b>Uno</b> de los criterios de valoración.

Ver **ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA**

La estrategia de cobertura documentada en el “*Diagnóstico de programa P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*” establece en su apartado *1.4 Cobertura*, a los Municipios del Estado de Tamaulipas como identificación y caracterización de área de enfoque potencial en el punto 1.4.1; Los Municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat, identificados como área de enfoque objetivo en el punto 1.4.2. En este sentido la cuantificación del área de enfoque establece el documento que son los 43 municipios en el 1.4.3 de la cobertura del Pp, donde la información de las áreas de enfoques potencial y

objetiva es actualizada con una frecuencia trimestral.

Se identifica que la caracterización de las áreas de enfoque potencial y objetiva carecen de atributos que determinen claramente la justificación de su elección; se recomienda ser específicos en la descripción y definición de estas características siendo de alta relevancia para el cumplimiento de los objetivos trazados por la UR.

La cuantificación del área de enfoque objetiva deberá colocar los nombres de los 43 municipios contemplados y el Estado al que pertenecen y, en el caso de la frecuencia de actualización de las áreas de enfoque potencial y objetiva se sugiere adherir en qué proceso se realiza, y porqué se consideró apropiado actualizar cada tres meses.

En el apartado 1.8 *Presupuesto* la UR no documenta en ningún plazo, lo necesario para atender al área de enfoque en futuro. En este sentido, la UR no mostró evidencia documental que transparente dicho presupuesto considerado en el *DECRETO No. 65-497 Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023*.<sup>77</sup>

Las metas de cobertura anuales no se estipulan en la documentación oficial otorgada a la IE, o transparente por medios de comunicación oficiales de la UR.

## IV.2. Criterios de elegibilidad

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población o área de enfoque objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

### Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

<sup>77</sup> *DECRETO No. 65-497 Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023*.

<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/cxlvii-151-201222-EV.pdf> Periódico Oficial del Estado, diciembre de 2022.

- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

El Pp P084 identifica como su área de enfoque a los Municipios del Estado de Tamaulipas cumpliendo con la congruencia de definición, asimismo delimita su área de enfoque objetivo como los Municipios susceptibles de aprovechamiento por sus condiciones naturales de hábitat.

Sin embargo el área de enfoque puede especificar por nombre definitivo a los municipios mencionados, en este sentido el área de enfoque objetivo carece de especificidad, al no describir cuando se propicia la asignación de la característica de susceptibilidad de aprovechamiento, se recomienda a la UR definir este concepto.

El “*Diagnóstico de programa P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*” indica que la frecuencia de actualización del área de enfoque y objetivo es de tres meses dando por entendido que existe algún medio de revisión constante para cumplir con la atribución de “*Generar, compilar y manejar información para el establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos de territorio que comprende el Estado de Tamaulipas...*” por lo cual se recomienda nombrar el documento de Diagnóstico al documento o sistema por el cual se cumple con esta característica.

Mediante el sitio web<sup>78</sup> de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas en el apartado denominado *Conócenos*, de forma pública, permanente y transparente indica en

<sup>78</sup> Sitio web oficial de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/conocenos/>

su contenido al Estado de Tamaulipas como el área geográfica sujeta a beneficio.

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales del Estado que consideren las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (cuando aplique) o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta: NO APLICA**

En la evidencia documental proporcionada a la IE se observa el criterio de priorización en la identificación y caracterización de la población objetivo donde se describe como los *Municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat*, sin embargo esta descripción no proporciona las condiciones de selección o segregación de estos municipios objetivo, asimismo no etiqueta las características que el municipio deba sumar para ser catalogado como “Susceptible de aprovechamiento” y ser priorizado para su selección.

Se recomienda la generación de evidencia documental donde se establezcan las características de priorización para el área de enfoque objetivo, donde se establezcan criterios como la urgencia del servicio, la programación de este y un análisis crítico de los supuestos en caso de no brindarse la actividad, bien o el servicio por parte de la UR.

### **IV.3. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**

Pregunta 14. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.

- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
0	Los procedimientos cuentan con: <b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Ver **ANEXO 5. Mecanismo de solicitud.**

La IE con base en el documento “*Diagnóstico de programa P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*” y “*MIR-2024 CPBT*” elabora una propuesta de cumplimiento de mecanismos de solicitud, un proceso que contemple las condiciones equitativas para las partes interesadas en ser beneficiadas por el Programa Presupuestario, asimismo estandarizar la selección de los beneficiarios, de esta forma también la UR podrá regular el alcance y las metas del Pp para la mejora continua del mismo.

Pregunta 15. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

**Criterios de valoración:**

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población) o área de enfoque objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
0	<b>Ninguno</b> de los criterios de valoración.

Ver **ANEXO 6. Mecanismo de entrega.**

Con base en el documento “*Diagnóstico de programa P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*” y “*MIR-2024 CPBT*” la IE propone la elaboración de un proceso estandarizado, que brinde condiciones de transparencia para la UR, acompañamiento y seguimiento al área de enfoque objetivo, en su proceso a ser beneficiado por el Programa presupuestario, asimismo el establecimiento de plazo de entrega.

En el ANEXO 6. Mecanismo de entrega se observa una propuesta que pondera criterios que estandarizan el proceso, establece criterios sencillos, claros y transparentes, que contribuyen a los objetivos planteados por la UR en los documentos normativos; al Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

Pregunta 16. ¿El Programa presupuestario establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del Estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

**Respuesta: NO APLICA**

La UR del Pp establece en su documento normativo<sup>79</sup> como área de enfoque objetivo los *Municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat*, diferenciando del resto de municipios que conforman el Estado de Tamaulipas, sin embargo, como se menciona en los apartados de II.3. Análisis del problema y IV. 2. Criterios de elegibilidad, no se establece las características o los criterios que conforman a los municipios susceptibles de aprovechamiento, dado que las condiciones naturales pueden distar en las diferentes áreas

<sup>79</sup> “*Diagnóstico de programa P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad 2023*”



geográficas del Estado.

La diferenciación del área de enfoque es relevante para la optimización de recurso, y el cumplimiento de los objetivos planteados por la UR, facilitando el proceso de toma de decisión en la aplicación de recurso asignado al Pp a los beneficiarios, asimismo la causa lógica del presupuesto basado en resultados, con la estipulación de tiempos de convocatoria, selección y entrega del bien o servicio.

#### IV.4. Padrón

Pregunta 17. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con información documentada que permite conocer a la población o área de enfoque atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población o área de enfoque atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada<sup>80</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población o área de enfoque atendida que permite su identificación en el tiempo.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con: <b>Uno</b> de los criterios de valoración.

Ver **ANEXO 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.**

La UR documenta en su Diagnóstico en el apartado *1.6 Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales; 1.6.2.1 Previsiones para la integración y sistematización*, donde señala a los *Registros Administrativos en las oficinas de la Comisión de Parques y*

<sup>80</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiario no vigentes.

*Biodiversidad de Tamaulipas* como medida sistematizada de área de enfoque, sin embargo no indica los criterios considerados para la integración de este documento digital; en este sentido las características del área de enfoque se desconocen.

Las características del bien o servicio otorgado son ambiguas, si bien en la “MIR-2024 CPBT” la UR establece como actividades las *Visitas de inspección a especies, Acciones de difusión, Calificación y realización de Talleres, foros, capacitaciones*; no describe el proceso en el que es seleccionado el bien o servicio que deba otorgarse al área de enfoque, ni que criterios de selección se utilizan para la optimización de recursos y el apego al cumplimiento del objetivo del Pp.

La frecuencia de la actualización o depuración de los *Registros Administrativos en las oficinas de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas* no se encuentra documentada en la evidencia entregada a la IE, cabe mencionar que la frecuencia que establece la UR en la “MIR-2024 CPBT” varía según las actividades, siendo anuales las relacionadas a la investigación y trimestrales las relacionadas con acciones de difusión, capacitación, visita a parques y visitas de inspección a especies.

#### **IV.5. Transparencia y rendición de cuentas**

Pregunta 18. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

*Criterios de valoración:*

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

La Unidad Responsable del Pp cuenta con un sitio web<sup>81</sup> que comunica de forma clara y sencilla las actividades y objetivos que se ejecutan. Los apartados considerados en esta página electrónica son: el Inicio, Comisión de parques y biodiversidad, en el que se describe el directorio con nombre, cargo, contacto y fotografía del equipo encargado de ejecutar las actividades del área de trabajo por parte de la Comisión; asimismo en la página se explican los parques pertenecientes al programa, así como la biodiversidad del Estado, especies y los programas de conservación de estos.

Finalmente, el sitio con dominio web institucional, contempla los apartados de Transparencia y Normatividad<sup>82</sup> en la interfaz permanente. El apartado de transparencia contiene información relevante para el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestal como lo es la Cuenta Pública<sup>83</sup> del año 2022, donde se puede observar el ejercicio, anexos, ley de disciplina financiera, presupuestaria y programática del año 2022.

La información del ejercicio 2023, se encuentra en el mismo apartado de transparencia en Información Financiera<sup>84</sup> en este documento de tipo PDF rubricado y sellado por la dependencia correspondiente se observa en Programas y Proyectos de Inversión<sup>85</sup> el presupuesto aprobado, ampliado, modificado devengado, pagado y subejercido por conceptos de gastos de operación, subsidio de derechos, proyectos de subsidio de ventas y servicios del zoológico y parque recreativo Tamatán, asimismo el proyecto ventas y servicios del zoológico y parque recreativo Tamatán; remanentes de etapas 2 en manejo monitoreo y conservación del jaguar, dinámica poblacional del cocodrilo de pantano y manejo y conservación y traslocación del ocelote en Tamaulipas; se encuentra también el presupuesto a Nóminas sueldos Ramo 28, Nóminas compensaciones ramo 28; las becas a

<sup>81</sup> Sitio web de la Comisión de parques y biodiversidad <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/>

<sup>82</sup> Normatividad <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/normatividad/>

<sup>83</sup> Cuenta Pública 2022 <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/cuenta-publica/cuenta-publica-2/>

<sup>84</sup> Información Financiera <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/informacion-financiera/>

<sup>85</sup> Programas y proyectos de inversión <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/wp-content/uploads/sites/44/2023/08/19-programas-y-proyectos-de-inversion.pdf>

los hijos de trabajadores y remanente para gasto de 2023. El total del gasto anual aprobado para la UR es de \$71,716,169.00, este mismo monto aprobado coincide con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en su Clasificación por Objeto de Gasto por capítulo y concepto periodo del 01 de enero a 30 de junio de 2023, siendo los Servicios Personales el capítulo con mayor presupuesto programado y ejercido en este periodo. Cabe mencionar que el periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio de 2023 es el único alojado en el sitio web del presente año, divididos por categorías de 1er informe financiero 2023 y 2do informe financiero 2023<sup>86</sup>.

La información disponible para consulta en el sitio web describe las finanzas de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, la UR deberá plasmar de forma segmentada cuando se trate del Programa Presupuestario.

Pregunta 19. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

**Criterios de valoración:**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta:**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	<b>Tres</b> de los criterios de valoración.

<sup>86</sup> 1er informe financiero 2023 y 2do informe financiero 2023  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/informacion-financiera-2/ejercicio-2023/>

La evidencia documental proporcionada por la UR no muestra ningún mecanismo ni procedimiento para dar trámite a las solicitudes de información, en este sentido tampoco se encuentra evidencia de procesos que permita la participación ciudadana para propuesta y toma de decisiones; sin embargo parte de las actividades mencionadas en la MIR en su Componente C2 “Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad realizadas” el cumplimiento de esta acción coadyuva a la toma de decisiones para la implementación de recurso de forma eficiente y eficaz, se recomienda indicar en sus documentos normativos este proceso.

El sitio web<sup>87</sup> contiene información de provecho abierta al público en general, donde se puede encontrar transparencia en la asignación de presupuesto, así como el ejercicio del mismo, respondiendo a algunas de los cuestionamientos de la ciudadanía; asimismo comparte información sobre el estatus de la biodiversidad, ecosistema, áreas y especies de protección especial, que justifica el fin establecido por el Pp mediante la MIR *“Contribuir al conocimiento, conservación, restauración educación, comunicación, cultura ambiental e Integración y gobernanza de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad mediante acciones pertinentes y aplicación de políticas vigentes”*.

En este sentido el sitio web como herramienta de comunicación tecnológica promueve el acercamiento de la población en general con los servicios o bienes que oferta el Pp, asimismo los servidores y funcionarios públicos que colaboran en la Unidad Responsable mediante el apartado de Directorio<sup>88</sup> donde se puede encontrar el nombre de cada servidor, cargo, fotografía, número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto, dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.<sup>89</sup> Asimismo, en su Artículo 12 donde indica que *Se garantizará que dicha información: I.- Sea veraz, completa, oportuna, accesible, confiable, verificable y en lenguaje sencillo; II.- Atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona*; se puede corroborar mediante el apartado de Prensa<sup>90</sup> en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad, medio por el cual se transparentan actividades y se

<sup>87</sup> Sitio web comisión de parques y biodiversidad <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/>

<sup>88</sup> Directorio en sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/directorio/>

<sup>89</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/108%20Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%2014%20feb%202023.pdf>

<sup>90</sup> Prensa en sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/prensa/>

comunican las acciones efectuadas por la UR, destacando que la frecuencia de retroalimentación y actualización de los boletines es de aproximadamente una semana.

## IV.6. Presupuesto

Pregunta 20. ¿El Programa presupuestario (Pp) identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

El apartado de Transparencia del sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad cuenta con información detallada y actualizada sobre asignación de presupuesto y ejercicio del mismo dividido periódicamente por trimestres, correspondientes a 1er informe financiero comprendido del 01 de enero al 30 de marzo 2023, y 2do informe financiero del 01 de enero al 30 de junio de 2023, sin embargo es importante recalcar que esta información en sitio web generaliza a la Unidad Responsable y su operación, dando cabida a la ambigüedad por no especificar la presupuestación y ejercicio del Programa presupuestario P084, en el caso de la totalidad del presupuesto se asigne al área, deberá expresarse documentalmente en el Diagnóstico u otros documentos normativos.

En la información financiera se puede encontrar la Clasificación por Objeto de Gasto<sup>91</sup> el

<sup>91</sup> Clasificación por objeto de gasto en sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/wp-content/uploads/sites/44/2023/08/11-eaape-clasificacion-por-objeto-del-gasto-2.pdf>

cual expresa el presupuesto en su estatus de aprobado, ampliado o reducido, modificado, devengado, pagado y subejercido en sus diferentes conceptos, *servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y bienes muebles, inmuebles e intangibles*. También se mencionan otros conceptos como *Inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, participaciones y aportaciones; y deuda pública*, los mencionados anteriormente no aplican por no tener presupuesto asignado y no ejercer el mismo. El periodo de presupuestación estima los cuatro trimestres del año (presupuesto anual).

En el apartado de Estado Analítico de Ingresos<sup>92</sup> se puede consultar clasificado por fuente de financiamiento siendo el *Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos*, la segunda fuente más importante de ingresos con \$5,284,711.00 MNX y como la primer fuente de ingresos el concepto de *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones* con \$71,716,169.00 MNX de *Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios*.

En el *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos* en su *Clasificación Administrativa*<sup>93</sup> describe el presupuesto en calidad de aprobado, ampliado o reducido, modificado, devengado, pagado y subejercido por parte de la dependencia conformada por las Direcciones: Administrativa, de Biodiversidad, Conservación de Especies y Ecosistemas, Parque Ecológico Biosfera del Cielo; Jurídica y de Acceso a la Información Pública; Relaciones Interinstitucionales, Tamux, Zoológico y Parque Recreativo Tamatán y la Vocalía Ejecutiva; siendo la Dirección administrativa la que ejerce más presupuesto con un total de \$34,600,269.00 MNX y con \$9,154.00 la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública la dependencia que menos presupuesto tiene asignado y ejercido. La información antes mencionada se consultó en el sitio web de la Comisión de Parques y Biodiversidad en la última versión del 2º informe financiero con datos del 01 de enero al 30 de junio de 2023.

La coherencia identificada entre los capítulos de gasto y las actividades descritas en la MIR, a continuación, se describirán las relaciones: El C1A1. Visitas de inspección a especies

<sup>92</sup> Estado Analítico de Ingresos en sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/wp-content/uploads/sites/44/2023/08/10-estado-analitico-de-ingresos-2.pdf>

<sup>93</sup> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su Clasificación Administrativa <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/wp-content/uploads/sites/44/2023/08/13-eeape-clasificacion-administrativa-2.pdf>

justifica el capítulo de gasto Servicios generales- Servicios de traslado y viáticos, El C2A1. Acciones de difusión justifica el capítulo de gasto Servicios generales- Servicios de comunicación social y publicidad- Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.

El C3A2 Realización de talleres, foros, capacitaciones justifica el capítulo Materiales y Suministros- Materias Primas, y Materiales de Producción y Comercialización.

Asimismo, en el capítulo de Servicios Personales se encuentran los conceptos de pago que describen las remuneraciones al personal de la UR, sus prestaciones y seguridad social, quienes desempeñan las actividades operativas de Programa Presupuestario.

## SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

Pregunta 21. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

### **Respuesta:**

#### **No procede valoración cuantitativa.**

La modalidad presupuestaria del Programa Presupuestario “Conducción de la Política de Biodiversidad” corresponde a la clasificación “P” que descrito en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Diario Oficial de la Federación, describe a la *Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas*, y las características generales que se le atribuye es “*Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento*”.

La Matriz de Indicadores y Resultados elaborada y compartida por la UR indica acciones consistentes con la modalidad presupuestaria y clasificación programática asignada destacando las características de “*actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias...*” las acciones de cumplimiento se pueden observar en los objetivos del fin, propósito y componentes, destacando el del Fin “*Contribuir al conocimiento, conservación, restauración educación, comunicación, cultura ambiental e Integración y gobernanza de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad mediante acciones pertinentes y aplicación de políticas vigentes*” asimismo en el componente dos y tres “*Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad realizadas*” y “*Cultura de Biodiversidad aplicada*”.

En este sentido se recomienda a la Unidad Responsable considere culminar la MIR con base a las necesidades y las acciones ejecutadas por el personal operativo, asimismo establecer las metas y el alcance que será consecuencia de la aplicación de las actividades, brinde especificidad en las acciones de la UR, y destaque en los indicadores la justificación de la existencia del Pp. Las investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad contempladas en el componente dos, se sugiere complementar con características

específicas o categorías de ese modo se podrá observar el comportamiento del cumplimiento, en este mismo tenor se sugiere misma edición al componente tres de Cultura de biodiversidad Aplicada.

Pregunta 22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

**Respuesta:**

**No procede valoración cuantitativa.**

Sí, Es importante mencionar que para responder a este cuestionamiento el equipo evaluador reviso la evidencia proporcionada por la UR, correspondiente al Diagnóstico del Pp P084 “*Conducción de la Política de Biodiversidad*” además de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) determinando que existen áreas de oportunidad para la propuesta de atención en los documentos facilitados. Para esta pregunta, el equipo evaluador consideró documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos que no fueron proporcionados por la UR. Sin embargo, para la presente evaluación son consistentes e importantes para los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp P084, entre la evidencia documental se establece el “*Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma*”, por medio del eje transversal *desarrollo sostenible*, así como el apartado en el *Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible*, en los temas de medio ambiente, ecología, protección a los ecosistemas además del *Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente*, por último, la sección de *Agua*. Acorde a lo anterior el PED 2023-2028 establece una serie de valores, entre los cuales se destaca el “*Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico*”.

En este sentido, el equipo evaluador también identifico elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp P084 en la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas, en la plataforma digital de sitio web <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/> la cual en el árbol de sitio web cuenta con más de nueve secciones donde se describe las líneas de acción para la conservación de la biodiversidad en Tamaulipas. En este sitio web, se ubica el enlace a la

red social <https://www.facebook.com/ParquesyBiodiversidadTam/> plataforma en la cual se comunica las actividades de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas realizadas de forma periódica. El sitio web esta desarrollado manteniendo una linealidad institucional con el “*Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma*”.

Por lo anterior descrito, se recomienda que el diseño de la propuesta de atención del Pp P084 en los objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones, se estudien y estructuren considerando elementos del “*Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma*”, de tal forma que se integren al Diagnóstico. Considerando que el Diagnóstico, es un documento normativo de forma dinámica por el tema inherente a la biodiversidad, se recomienda establecer periodos de trabajo para analizar, describir y actualizar los apartados, así como características del documento, esto con el propósito de establecer una mejor consistencia de conceptos, definiciones, variables e indicadores.

## SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Pregunta 23. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

### Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

### Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La evidencia proporcionada por la UR, correspondiente al Diagnóstico del Pp 084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”, en su página 8 enuncia lo siguiente “1.3.2 Determinación de los objetivos del programa: Impulsar políticas sustentables de protección y conservación de Medio Ambiente y el Aprovechamiento de los Recursos Naturales del Medio Ambiente”, si bien la UR no entrega mayor evidencia documental, se puede establecer de forma tácita la contribución del Pp 084 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) en Tamaulipas.

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030) se puede establecer que el “Pp 084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” coadyuva de forma directa en los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

Además, por la naturaleza del *Pp P084 "Conducción de la Política de Biodiversidad"*, también se establece una transversalidad en el "Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos", en la cual la biodiversidad está fuertemente vinculada a este recurso natural.

Del mismo modo, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del Gobierno de México, el *Pp P084* se alinea al principio "*No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*", el cual establece lo siguiente "*Propongamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas*", para el presente principio el *Pp P084 "Conducción de la Política de Biodiversidad"* se apega de forma implícita en sus líneas de acción.

Asimismo, como se menciona en la pregunta 22, el *Pp P084* en el "*Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma*", a través del eje transversal desarrollo sostenible, así como la sección del *Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible*, en los temas de medio ambiente, ecología, protección a los ecosistemas; *Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente*, y el valor "*Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico*".

Se aconseja que la UR en el Diagnóstico del *Pp P084* describa sus objetivos y estrategias, teniendo una transversalidad en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED), además que estén explícitamente señaladas las líneas de trabajo, citando en el documento normativo Diagnóstico los tres documentos, así como establecer indicadores asociados al cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos documentos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), adecuando aquellos indicadores ya contenidos en la MIR entregada por la UR considerando la pertinencia en la nueva propuesta de red de indicadores.

Ver **ANEXO 9. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal.**

Ver **ANEXO 10. Alineación a los ODS.**

## SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Pregunta 24. ¿En la Estructura Programática de la Administración Pública Estatal (APE) vigente, se identifican los Programas presupuestarios (Pp) que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Programa presupuestarios (Pp) evaluado?

### Respuesta:

**No procede valoración cuantitativa.**

El equipo evaluador identifico en el “*Periódico Oficial. Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas*”, publicado en el dominio web <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/cxlvii-151-201222-EV.pdf> anexo IX Programas Presupuestarios, apartado a) Descripción de los Programas Presupuestarios; que existen cuatros programas presupuestarios que presentan complementariedades al Pp P084, los cuales se mencionan en la siguiente tabla:

Programa	Nombre
G 054	Inspección y Vigilancia de Actividades Sostenibles
P 055	Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente
U 108	Programa de Jornadas para Mejoramiento Ambiental.
S 109	Programa Forestal Tamaulipas.

En la evidencia documental facilitada por la UR, no se existe documentos que puedan vincular el programa *Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”*, con los programas presupuestarios para el Estado de Tamaulipas en el año 2023. El equipo evaluador recibió por parte de la UR el Diagnóstico del Pp P084 en un formato de procesador de textos (.DOC) además de los archivos Comisión de Parques Arboles y MIR-2024-CPBT ambos en extensiones de hoja de cálculo (.XLS).

Se recomienda a la UR estudiar la contribución de los cuatro programas a través de sus respectivas MIR en la sección de componentes, en el entendido de establecer líneas de acción diferenciadas en comparación a estos programas presupuestarios, con ello robusteciendo la Conducción de la Política de Biodiversidad en el Estado de Tamaulipas, considerando la optimización del gasto público en términos de eficiencia y eficacia.

Además, la gestión de la política de biodiversidad del Pp P084 debe tener transversalidad en actividades de los programas G054, P055, U108, S109 al establecerse con modalidades distintas en la estructura programática, conforme al análisis generado por la UR se aconseja redactar estas acciones diferenciadas en el Diagnóstico del Pp P084 en la sección 1.7 *Análisis de similitudes o complementariedades*.

Ver **ANEXO 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

## SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO (ISD)

### VIII.1. De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 25. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de **Actividades** que cumpla con los siguientes criterios?

#### Criterios de valoración

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a las y los titulares de derecho.
- Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

#### **Respuesta:**

##### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Actividades de la MIR cuentan con:

**3**

**Tres** de los criterios de valoración

La UR facilito la evidencia del archivo Matriz de Indicadores para Resultados MIR-2024 CPBT, documento digital que contiene elementos como: Datos de identificación del programa presupuestario, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 (NOTA: ESTA INFORMACIÓN SE COMPLEMENTA UNA VEZ PUBLICADO EL PED 2023-2028), además de los componentes Nivel, Resumen Narrativo, Indicadores en la cual se identifican las subvariables nombre del indicador, fórmula del indicador, frecuencia de medición; además de los medios de verificación y supuestos.

En el archivo en la sección de componentes, se identifican tres C1 Monitoreos de las especies que lleva a cabo la CPBT en materia de conservación desarrollados, C2 Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad, C3 Cultura de Biodiversidad

aplicada. Para estos componentes, la categoría de actividades se integra de cuatro C1A1. Visitas de inspección a especies, C2A1. Acciones de difusión, C3A1 Calificación de Talleres, foros, capacitaciones y C3A2 Realización de talleres, foros, capacitaciones.

Con respecto a la administración de actividades, la UR hace mención que la MIR proporcionada está en proceso de actualización, por lo cual se sugiere que el Diagnóstico del Pp específicamente el árbol de objetivos contenga los cambios para la operación eficiente del Pp, cambios que deben considerarse en los indicadores de la MIR.

En el documento actual la MIR permite obtener indicadores sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) citando guías como:

- Porcentaje de visitas de inspección a especies
- Porcentaje de acciones de difusión
- Porcentaje de asistentes que calificaron buenas o muy buenos los talleres, foros y capacitaciones
- Porcentaje de talleres, foros, capacitaciones realizadas

No obstante, en la redacción de estos indicadores se recomienda ser más descriptivo para la generación del nombre del indicador, considerando que son generales, ejemplo: C1A1. Visitas de inspección a especies, puede ser referenciado como C1A1. Visitas de inspección a especies de flora. El documento actual de la MIR no contiene la categoría de medios de verificación, la evidencia documental requerida para sostener los indicadores de las actividades no está desarrollada, por lo que es difícil determinar si la información generada contribuye en los componentes de la MIR. Además, la UR no presentó evidencia que pueda validar que los indicadores pueden ser insesgados, es importante generar un archivo documental que proporcione datos para validar la usabilidad de cada uno de los indicadores, la factibilidad técnica de los indicadores presenta método de cálculo, pero debido a que solo se citan en la MIR con esto es difícil determinar su pertinencia temática para las cuatro Actividades propuestas.

Pregunta 26. ¿Los **Componentes**, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

**Respuesta:**

**Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Las Componentes de la MIR cuentan con:

**3**

**Tres** de los criterios de valoración

En el archivo de la MIR en la sección de componentes se identifican tres C1 Monitoreos de las especies que lleva a cabo la CPBT en materia de conservación desarrollados, C2 Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad, C3 Cultura de Biodiversidad aplicada.

En el documento actual la MIR permite obtener indicadores sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) citando guías como:

- Porcentaje de especies (Jaguar, Ocelote, Cocodrilo, Paloma, Tortuga, Mariposa y Guacamaya, cactáceas) monitoreadas en materia de conservación.
- Porcentaje de investigaciones en temas de conservación realizadas.
- Tasa de variación de la afluencia en los parques.

En comparación a la sección de actividades la redacción de estos indicadores es más específica, sin embargo, el documento actual de la MIR tampoco contiene la categoría de medios de verificación, la evidencia documental requerida para sostener los indicadores de los componentes no está desarrollada, por lo que es difícil determinar si la información

generada contribuye en el propósito de la MIR.

Además, considerando la misma lógica que la sección de actividades la UR no presente evidencia que pueda validar que los indicadores de los componentes pueden ser insesgados, es importante generar una evidencia documental que proporcione datos para validar la usabilidad de cada uno de los indicadores, la factibilidad técnica de los indicadores presenta método de cálculo y pertinencia temática considerando la descripción del Diagnóstico del Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”. Al robustecer el análisis del Diagnóstico, la UR podrá considerar la posibilidad de incorporar componentes que puedan brindar más información en la toma de decisiones de la política pública en materia de la biodiversidad, debido a que el área de enfoque citada en el Diagnóstico son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas es complejo determinar cómo se realiza el proceso de medición debido a que la frecuencia de medición en la MIR dos de sus indicadores se realiza de forma trimestral y uno es anual.

Pregunta 27. ¿El **Propósito** de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

**Respuesta:**

## Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Propósito de la MIR cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración

En el archivo de la MIR del Pp P084 “*Conducción de la Política de Biodiversidad*”, el propósito se define de la siguiente manera:

- Habitantes de Tamaulipas conservan adecuadamente la biodiversidad del Estado.

Se identifica que el objetivo es único y no se definen múltiples objetivos en el propósito de la MIR. Los componentes que se establecen como Porcentaje de especies (Jaguar, Ocelote, Cocodrilo, Paloma, Tortuga, Mariposa y Guacamaya, cactáceas) monitoreadas en materia de conservación; Porcentaje de investigaciones en temas de conservación realizadas y Tasa de variación de la afluencia en los parques, sostienen el propósito de la MIR y están alineados a lo declarado en el Diagnóstico. Sin embargo, el nombre del indicador “Tasa de variación de especies conservadas para su aprovechamiento” y su método de cálculo es muy general, considerándose de forma sesgada para su aplicación. En este sentido, el propósito tampoco contiene la categoría de medios de verificación por lo que la evidencia documental requerida para sostener los indicadores del propósito no fue presentada, por lo que es difícil determinar si la información generada contribuye en el resultado esperado para propósito de la MIR.

El área de enfoque citada en el Diagnóstico son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, en la elaboración de la MIR el propósito se establece como “*Habitantes de Tamaulipas conservan adecuadamente la biodiversidad del Estado*”, se identifica el cambio que el Pp busca generar en el área de enfoque, pero la factibilidad técnica del indicador en el método de cálculo y pertinencia temática son ambiguos, por lo que se recomienda puedan ser estudiados y construidos en base a la perspectiva que se establezca en la nueva propuesta de Diagnóstico para el programa, debido a que la solución del problema o necesidad pública que se busca atender, mantiene una linealidad institucional con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Estatal de Desarrollo (PED) en Tamaulipas.

Pregunta 28. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

### Respuesta:

#### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Fin de la MIR cuentan con:

**4**

**Cuatro** de los criterios de valoración

El Pp P084 en la MIR establece como objetivo la siguiente redacción “*Contribuir al conocimiento, conservación, restauración educación, comunicación, cultura ambiental e Integración y gobernanza de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad mediante acciones pertinentes y aplicación de políticas vigentes*”, aun cuando el objetivo especifica varios verbos, estos son mencionados en los componentes y actividades de la MIR. En la redacción se declara que contribuye a un objetivo superior como “*Estrategia Nacional sobre Biodiversidad*”. En base lo anterior, se puede determinar que el Fin no está controlado por la institución responsable del Pp P084 “*Conducción de la Política de Biodiversidad*”.

Sin embargo, es importante añadir como contribuye el Pp P084 en el “*Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Tamaulipas se Transforma*”, considerando que el PED tiene un eje transversal desarrollo sostenible, así como la sección del *Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible*, en los temas de medio ambiente, ecología, protección a los ecosistemas; Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente, y el valor “Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico”, por lo anterior se recomienda en la redacción del objetivo establecer un vínculo al PED.

En este orden de ideas el Pp P084, en el FIN de la MIR aún puede mejorar su redacción, se logra entender de forma implícita su importancia en los problemas de medio ambiente y gestión ambiental que afronta el Estado de Tamaulipas, así como la importancia de la

biodiversidad considerando que el Estado geográficamente está conectado en el noreste de México con sus afines de Veracruz de Ignacio de la Llave, San Luis Potosí y Nuevo León.

Se sugiere a la UR que el FIN de la MIR pueda ser redactada considerando los objetivos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en el sentido de poder delinear un objetivo estratégico sostenible a largo plazo conforme la sociedad tamaulipeca y el Estado Mexicano requiere para conservar, mejorar y acrecentar el capital natural.

## VIII.2. De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 29. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

### Criterios de valoración

- Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

### Respuesta:

#### Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de la MIR cuentan con:

**2** **Cuatro** de los criterios de valoración

La MIR que entrego la UR contiene una red de nueve indicadores, es importante mencionar que el indicador de FIN el cual se cita como “Número de especies conservadas según la NOM ( se medirá el aumento de potencial del aprovechamiento) Indicador proxi (parecido a lo que se está midiendo)” debe mejorar, considerando que no es comprensible además

de las siglas usadas NOM o Proxi no se reportan en el archivo su significado, así mismo el indicador del propósito menciona lo siguiente "Tasa de variación de especies conservadas para su aprovechamiento", en este sentido se debe explicar la composición de tasa de variación al igual la identificación y segregación del concepto alusivo a especies. Los indicadores de componentes y actividades se describen con una mayor congruencia, sin embargo, al reescribirse el de FIN y Propósito se sugiere se alinean los indicadores de componentes y actividades en base a la nueva propuesta.

En el sentido de la información que esta red de nueve indicadores pueda proveer, el FIN y Propósito deben delinear el alcance de sus indicadores, se percibe que los indicadores de componentes y actividades puedan brindar mayor información considerando que su redacción, contiene un mayor número de conceptos vinculados al FIN, "Contribuir al conocimiento, conservación, restauración educación, comunicación, cultura ambiental e Integración y gobernanza de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad mediante acciones pertinentes y aplicación de políticas vigentes", de manera teórica están orientados a medir factores de la biodiversidad en Tamaulipas.

La viabilidad económica para obtener la información es pertinente considerando los beneficios que tiene el Pp P084 "Conducción de la Política de Biodiversidad", para los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, además que existen elementos técnicos, operativos y científicos para su obtención, de igual forma existen instancia que coadyuvan en la generación de información como INEGI, CONABIO, SEMARNAT y PROFEPA. En la evidencia facilitada por la UR, no se cuenta con fichas técnicas para los indicadores, por lo que no existen bases y elementos suficientes para medir, evaluar o valorar el desempeño en una prospectiva para cada indicador.

Ver **ANEXO 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

Pregunta 30. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética

entre dos o más variables.

- b) Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- c) Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- d) Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- e) Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- f) Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- g) Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- h) Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

### **Respuesta:**

#### **Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios**

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:

<b>0</b>	Ninguna Ficha Técnica de los indicadores tiene todos los criterios de valoración
----------	--

Conforme a lo descrito en la respuesta de la pregunta 25 la UR facilito la evidencia del archivo Matriz de Indicadores para Resultados MIR-2024 CPBT, documento digital que contiene elementos como: Datos de identificación del programa presupuestario, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 (NOTA: ESTA INFORMACIÓN SE COMPLEMENTA UNA VEZ PUBLICADO EL PED 2023-2028), además de los componentes Nivel, Resumen Narrativo, Indicadores en la cual se identifican las subvariables nombre del indicador, fórmula del indicador, frecuencia de medición; además de los medios de verificación y supuestos.

El equipo evaluador no recibió por parte de la UR evidencia documental de fichas técnicas referente a los nueve indicadores que integran la MIR, ni en registro físico o digitalmente. Es de suma importancia para el Pp P084 "Conducción de la Política de Biodiversidad",

realizar estos instrumentos los cuales detallan las características conceptuales y operacionales de los indicadores, así como las variables que los conforman.

Por esta razón, se recomienda establecer una capacitación especial al equipo de trabajo del Pp P084 relacionada a la construcción de fichas técnicas, en temas como: Datos de Identificación del indicador, tipos de indicadores, línea base, parámetros, características de las variables, evidencia documental para sustentar variables, entre otros temas que ayuden a la UR a diseñar estas herramientas de gestión.

**Pregunta 31.** ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

**Criterios de valoración**

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

**Respuesta:**

<b>Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios</b>	
Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:	
<b>0</b>	Ninguna de las metas de los indicadores tiene todos criterios de valoración

La UR facilito la evidencia del archivo Matriz de Indicadores para Resultados MIR-2024 CPBT, integrada por componentes Nivel, Resumen Narrativo, Indicadores en la cual se identifican las subvariables nombre del indicador, fórmula del indicador, frecuencia de medición; además de los medios de verificación y supuestos. En el formato digital no se identifica una columna o fila en el cual se especifique una meta.

El archivo de la MIR si cuenta con una desagregación trimestral y anual para los Componentes, mientras que en Actividades la desagregación es trimestral. Al no tener metas definidas no es preciso determinar su medición, tampoco se establece como la MIR puede ser de acceso público, aun cuando el sitio web <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/> el Gobierno del Estado de Tamaulipas mantiene datos abiertos no se ubica el archivo facilitado por la UR.

En el análisis de la MIR tampoco se establece un año o periodo base, el cual pueda ser de manera ascendente o descendente considerando la red de nueve indicadores, por lo que la UR debe establecer las metas que consideren pertinentes y viables de alcanzar en la MIR, señalando el periodo de tiempo en una prospectiva en años establecida 2023-2028 conforme a la actual administración pública estatal

Pregunta 32. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

**Respuesta:**

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios	
Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:	
0	Ninguno de los medios de verificación de los indicadores tiene todos de los criterios de valoración

La MIR proporcionada por la UR contiene una columna denominada “Medios de Verificación”, en la cual el FIN tiene como medio de verificación “*Actualización de la NOM poner completar con la url*”, mientras que el propósito alude una revisión de la CONABIO, en ambos casos los medios de verificación no son los apropiados. Los Componentes y Actividades no reportan medios de verificación.

En base a lo anterior expuesto, es importante que la UR desarrolle en la MIR los medios de verificación apropiados para cada indicador, considerando que deben de referir a datos institucionales, organizados en un sistema de información de forma específica, con métricas establecidas y una metodología de cálculo por cada indicador, sugiriéndose sean publicados en la plataforma que la UR designe para ser de conocimiento público.

El Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad” tiene un área de enfoque en 43 municipios del Estado de Tamaulipas, es por ello la importancia de establecer medios de verificación validados para cada indicador, en el objetivo de poder medir de forma eficiente el programa presupuestario.

## SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

### VALORACIÓN MÁXIMA POR SECCIÓN PARA PROGRAMAS

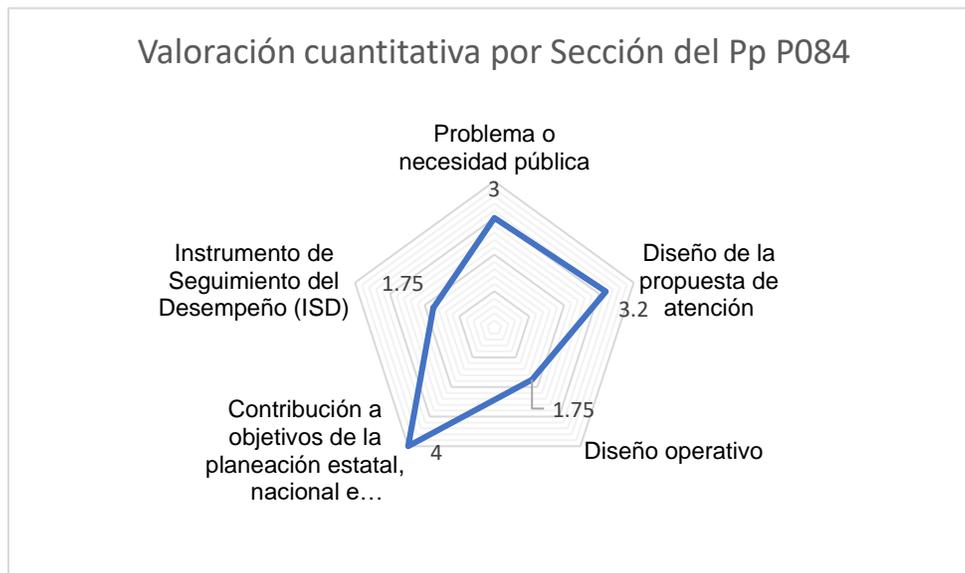
En la siguiente tabla se expresa el resultado obtenido del Pp P-084 Conducción de la Política de Biodiversidad. La puntuación obtenida corresponde a las preguntas cuantitativas. La tabla se integra de cinco componentes, la escala es de 1 a 4, el total de la valoración cuantitativa es de 2.28.

No.	Sección	Total de preguntas con valoración Cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP	NA	NA	NA
II	Problema o necesidad pública	3	9	3
III	Diseño de la propuesta de atención	5	16	3.2
IV	Diseño operativo	8	14	1.75
V	Consistencia programática y normativa	NA	NA	NA
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional	1	4	4
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	NA
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)	8	14	1.75
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>57</b>	<b>2.28</b>

### VALORACIÓN CUANTITATIVA POR SECCIÓN EN UNA GRÁFICA RADIAL

Los resultados de la valoración cuantitativa obtenidos en la tabla anterior se representan en una gráfica tipo radial. Las columnas usadas para realizar el gráfico son *sección* y *valoración cuantitativa*.

Gráfica 1. Valoración cuantitativa por sección.



El problema o necesidad pública que el Pp P084 busca atender requiere de estudiar, mejorar y describir su propuesta de intervención, en el propósito de realizar un mejor diagnóstico, documento que se recomienda se integre con las observaciones planteadas en la presente evaluación además el diseño de la propuesta de atención.

La Conducción de la Política de Biodiversidad en el Estado de Tamaulipas es compleja, la cual se deriva de múltiples factores, por lo tanto se sugiere a la unidad responsable establecer una línea base de actividades y metas, fortaleciendo el diseño operativo del Pp P084 con evidencia documental pertinente para cada etapa del proceso.

Es importante señalar que la *Conducción de la Política de Biodiversidad* contribuye a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional, además de estar citada y vinculada al Plan Estatal de Desarrollo en el Estado de Tamaulipas, por ende es importante generar instrumento de seguimiento del desempeño (ISD) con métricas específicas acorde al programa presupuestario, aun cuando se presenta una Matriz de Indicadores para Resultados, el área de oportunidad en las metas e indicadores puede reorientarse, considerando que el Pp P084 realizará adecuaciones en su diseño, planeación y operación.

## VALORACIÓN CUALITATIVA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Es relevante para la unidad responsable construir evidencias del Pp P084 desde una perspectiva de integración multicausalidad. La esencia del actual programa presupuestario es compleja para el tratamiento del problema, por lo cual es recomendable que el Diagnóstico integre datos e información lo más descriptivo posible de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. Existen documentos, informes y manuales que pueden brindar un antecedente de la problemática, partiendo desde un enfoque general hasta lograr delimitar la problemática, estableciendo un solo documento de carácter institucional.

De igual forma los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) tienen áreas de oportunidad en la transversalidad que sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos mantienen en sus líneas de acción, es importante para la unidad responsable delinear conceptos, definiciones, variables y descripción de indicadores, en el sentido de mantener un programa presupuestario pertinente, eficiente y eficaz, logrando con esto un grado de economía en recursos públicos con austeridad, mejorando la disciplina en aplicación de los recursos públicos. El lograr establecer mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento del Pp, contribuye en la transparencia y honradez que la actual administración pública establece.

Por último, la unidad responsable puede identificar los cuatro programas presupuestarios que son complementarios al Pp P084 en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de compartir información, transferencia de conocimiento, experiencias o estrategias integradas para beneficio de la sociedad Tamaulipeca, logrando establecer nuevos horizontes en un mediano plazo para la política de la biodiversidad.

## SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA

### Recomendaciones derivadas del análisis FODA.

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/ comentario	Horizonte de atención
Sección II. Problema o necesidad pública	Cuenta con un documento Diagnóstico	1	Complementar el documento con información sustancial	Agregar información fundamental como presupuesto, y citación de lineamientos emitidos por el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
Sección II. Problema o necesidad pública	Definición del problema como hecho negativo	1	La UR identifica como hecho negativo el problema	La inadecuada conservación es un hecho variable en el tiempo y gestión del Pp; Considerar agregar en el problema central hechos externos desafiantes que propicien la mejora de la conducción de políticas en la conservación de la biodiversidad.
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	Pp justifica teóricamente y empíricamente el tipo de intervención	9	Homologar la justificación expresa en los documentos normativos del Pp	La conducción de la biodiversidad se justifica mediante documentos oficiales, lineamientos, planes y leyes, en el orden estatal, nacional e internacional.
Sección IV. Diseño operativo	Transparencia y rendición de cuentas. Acceso a la información y el uso de las tecnologías.	18, 19, 20	Plasmar en documentos normativos la ubicación de la cuenta pública y los datos de contacto para la solicitud de información. Actualizar en documentos normativos el desglose de gastos por concepto y capítulo del presupuesto asignado exclusivamente al Pp 086.	La transparencia en el ejercicio de un Pp justifica la creación y permanencia del mismo. El desglose de gastos permitirá conocer el gasto unitario por bien o servicio otorgado al área de enfoque,
Sección V. Consistencia programática y normativa	Congruencia con documentos estratégicos, normativos y operativos	22	Documentar en Diagnóstico la congruencia y linealidad del diseño del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.	Los documentos normativos expresan el diseño de la modalidad presupuestaria y la congruencia con las necesidades actuales.
Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación Estatal, nacional e internacional	Contribución con los ODS, PND, PED	23	Señalar en los documentos normativos la contribución en las líneas de trabajo del Pp.	Homologar objetivos y líneas de trabajo del documento Diagnóstico y de la MIR en su contribución a objetivos de planeación.

Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II. Problema o necesidad pública	El Problema no se sustenta con documentos informativos o datos estadísticos	3	Justificar el problema del Pp sustentado en datos estadísticos cifras oficiales o necesidades que atañen al área de enfoque beneficiada	Partir desde el reconocimiento de la naturaleza del problema permite justificar acciones e identificar soluciones.
Sección II. Problema o necesidad pública	Área de enfoque potencial y objetivo; Efectos diferenciados	4	Establecer criterios de selección de área de enfoque objetivo e identificar el efecto diferenciador con el área de enfoque potencial	Delimitar los criterios de elegibilidad de área de enfoque (municipios susceptibles de aprovechamiento sustentable) permitirá la mejorar los resultados de la implementación del Pp
Sección IV. Diseño operativo	Sistematización y estandarización de los criterios de las áreas de enfoque potencial y objetivo	12 y 17	Documentar los medios de sistematización y estandarización utilizados para control, monitoreo y evolución de las áreas de enfoque potencial y objetivo	Derivado del objetivo del Pp la UR busca la mejora de la conducción de la biodiversidad en este sentido es relevante monitorear los avances y las oportunidades del ejercicio del proceso establecido.
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD)	Matriz de Indicadores para Resultados	25, 26 y 32	Generar medios de verificación de indicadores de componentes, actividades, propósito. Redactar el fin alineado a un objetivo estratégico sostenible.	Verificar los indicadores permite identificar la utilidad de los mismos y su contribución al propósito del Pp.

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II. Problema o necesidad pública	Carente de evidencia con respecto a la Conducción de Política de Biodiversidad	1 y 2	Establecer medios de verificación de la Conducción de Política de Biodiversidad	Los medios de verificación permiten identificar las decisiones adecuadas para la implementación de políticas.
Sección III. Diseño de la propuesta de atención	Cambio que el objetivo del Pp busca generar en el área de enfoque objetivo	6	Identificar los efectos que la implementación del Pp derivan en el área de enfoque objetivo	Documentar el impacto del área beneficiada permite la justificación de la selección de la misma y la existencia del Pp
Sección IV. Diseño operativo	Estrategia de cobertura documentada incompleta	11	Establecer criterios diferenciados en el área de enfoque objetivo y potencial, documentar su evolución y plazos de cumplimiento en la implementación del Pp.	La correcta formulación de metas en la estrategia de cobertura permitirá medir el impacto del Pp y el cumplimiento del objetivo trazado.
Sección VII.	Complementarie	24	Documentar las	Identificar las

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Complementariedades, similitudes y Duplicidades	dades con programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas		complementariedades	complementariedades así como las características que diferencian los programas presupuestarios evitan duplicidad de actividades y ejercicio de presupuesto.
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD)	Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados	30	Generar fichas de los nueve indicadores contemplados en la MIR	El monitoreo individual de los indicadores permite a la UR medir el desempeño de la MIR.
Sección VIII. Instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD)	Metas de los indicadores	31	Formular líneas base y meta por cada uno de los nueve indicadores establecidos por la UR en la MIR.	El establecimiento de líneas base y de metas permiten a la UR encaminar los esfuerzos a un punto fijo en un plazo de tiempo determinado.

Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección IV. Diseño operativo	Mecanismos de solicitud y entrega de los bienes o servicios	14 y 15	Diseñar y documentar un procedimiento de actividades delimitadas para la solicitud, registro, trámite, entrega y seguimiento del bien o servicio.	La UR no documenta mecanismos de solicitud y entrega de bienes o servicios, es de suma importancia que de existir se documente en los documentos normativos del Pp.

## SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES

Los intangibles que la biodiversidad aporta son únicos para las personas. La biodiversidad constituye un valor inigualable para los seres humanos, es la base de bienes y servicios de una sociedad humana. Contribuye a mantener un equilibrio en esferas sociales, ambientales, económicas y calidad de vida. El conservar, mantener, acrecentar además de utilizar sosteniblemente la biodiversidad es necesario para el desarrollo humano.

En este sentido, el programa presupuestario P P084 Conducción de la Política de Biodiversidad es importante para la administración pública en el Estado de Tamaulipas. Contribuye a mejorar problemas identificados en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en tres objetivos prioritarios Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos; Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

En el Plan de Desarrollo Estatal 2023-2028 está vinculado al eje transversal desarrollo sostenible, así como la sección del Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible, en los temas de medio ambiente, ecología, protección a los ecosistemas; Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente, y el valor Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Por lo cual, es necesario para las problemáticas que la sociedad tamaulipeca demanda en el presente y futuro.

Sin embargo, se concluye que para la necesidad pública identificada es necesario que su Diagnóstico incorpore los elementos necesarios para dar sustento científico a la problemática en todos sus apartados. Existe una cantidad importante de datos e información, en fuentes de referencias institucionales que la unidad responsable puede integrar al documento normativo. Además, es necesario desarrollar o adoptar una metodología para los procesos operativos que el Pp P084 realiza, con el fin de generar evidencias de las actividades realizadas. El instrumento de seguimiento del desempeño a través de la Matriz de Indicadores para Resultados debe integrar conceptos, variables, métricas, unidades de medida y metas viables en el mediano plazo, además de mejorar su

composición en el orden horizontal y vertical.

La biodiversidad es un problema multifactorial que requiere de una gran cantidad de recursos para su estudio en ámbitos de investigación, identificación y resolución de problemas, relaciones de causa-efecto, estrategias de intervención focalizadas, en este sentido, el uso responsable del gasto público es una prioridad, por ello se sugiere trabajar de forma colegiada con las unidades responsables de los programas presupuestarios complementarios identificados en el Estado de Tamaulipas, robusteciendo la finalidad del Pp P084 y no duplicando líneas de acción.

Por último, las evidencias científicas y empíricas de una crisis ambiental son evidentes. Existen factores globales en el ámbito ambiental que tienen un efecto a nivel maso y por ende micro en el Estado de Tamaulipas. La Conducción de la Política de Biodiversidad a través del programa presupuestario permite diseñar, implementar, evaluar y revisar de forma constante la sostenibilidad ambiental, delineando una normatividad básica de actuación en los problemas identificados, respondiendo a los desafíos que de forma implícita la biodiversidad requiere atender.

## Tabla de Hallazgos

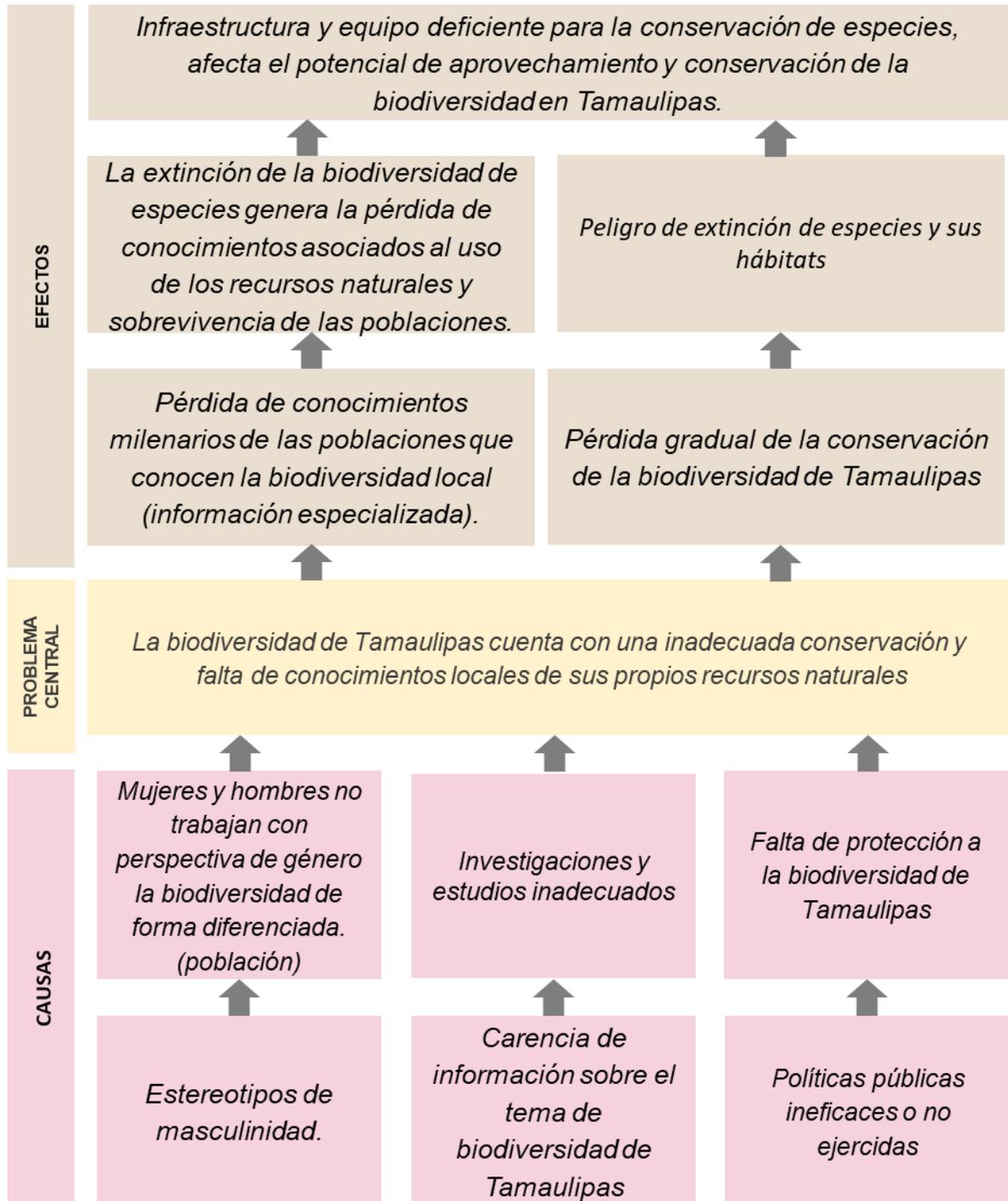
No.	Sección	Hallazgo
I	Características generales del Programa presupuestario	La pérdida de la biodiversidad impacta directamente al bienestar humano y estas consecuencias ambientales negativas, suelen afectar a las personas más pobres que dependen directamente de los recursos naturales para su supervivencia, (UNEP-GC, 2013).
II	Problema o necesidad pública	El Diagnóstico debe robustecerse integrando elementos teóricos además de conformarse con evidencia empírica del problema, en esta sección no se identifica efectos diferenciados entre hombres y mujeres, así como en los grupos poblacionales del Estado o afectaciones en el medio ambiente.
III	Diseño de la propuesta de atención	Cambio que el objetivo del Pp busca generar en el área de enfoque objetivo, se requiere incorporar la importancia que la biodiversidad tiene en la calidad de vida de las personas.
IV	<b>Diseño operativo</b>	Estrategia de cobertura documentada incompleta, se requiere mayor evidencia documental del proceso o metodología de gestión aplicada en el Pp P084.
V	Consistencia programática y normativa	Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados con base a las acciones ejecutadas por el personal operativo, asimismo establecer las metas y el alcance que será consecuencia de la aplicación de las actividades.
VI	<b>Contribución a objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional</b>	Existe un vínculo directo del Pp en objetivos de la planeación estatal, nacional e internacional, es importante mencionarlo en el Diagnóstico o en documentos institucionales.
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	Existe complementariedades con programas presupuestarios del Estado de Tamaulipas, se requiere complementar o robustecer las actividades del Pp P084 asentándose en documentos institucionales o en el Diagnóstico.
VIII	<b>Instrumento de seguimiento de desempeño (ISD)</b>	No se cuenta con fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados. Se requiere especificar metas de los indicadores además desarrollar todos los criterios del Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

## ANEXO 1. AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE POBLACIÓN, TERRITORIOS Y MEDIO AMBIENTE

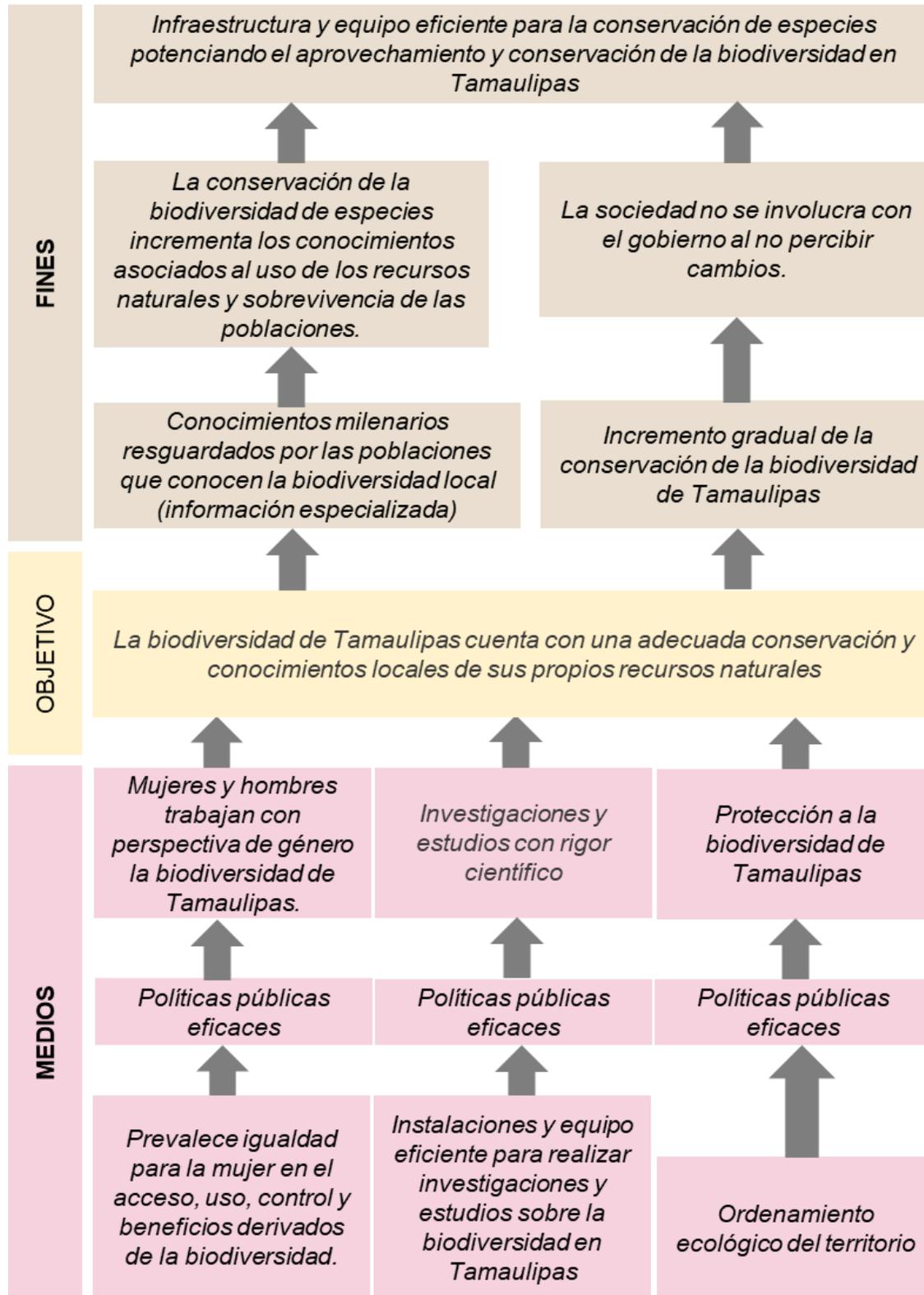
Problema o necesidad pública central				
La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una inadecuada conservación y falta de conocimientos locales de sus propios recursos naturales				
Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central				
El Pp P084 no establece la diferencia entre hombres y mujeres porque su área de enfoque cita que son los 43 municipios del Estado de Tamaulipas. Sin embargo, la UR puede realizar un análisis de género, al construir un modelo considerando el papel de la mujer y hombre en la conservación y uso de la biodiversidad, identificación del sexo, aumentar la participación de la mujer en toma de decisiones en la conservación de la biodiversidad, establecer indicadores para medir hasta qué punto se integran consideraciones de género. Además de especificar las características de los municipios susceptibles de aprovechamiento sustentable y considerar las necesidades diferentes de hombres y mujeres a la hora de diseñar y llevar a cabo acciones para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad. Además de examinar las necesidades diferentes de hombres y mujeres a la hora de diseñar y llevar a cabo acciones para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.				
Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central				
Grupo de población / territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres	Falta de reconocimiento a la contribución en materia de conservación de la biodiversidad de Tamaulipas	Persisten desigualdades para el acceso, uso, control y beneficios derivados de la biodiversidad en desventaja para las mujeres.	0	
Hombres	Considerar las necesidades diferentes de hombres y mujeres a la hora de diseñar y llevar a cabo acciones para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.	Mujeres y hombres manejan la biodiversidad de forma diferenciada.	0	
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 19 años)	Promover y fomentar una cultura de concientización y protección a la biodiversidad. (educación)	Educación para la biodiversidad mediante talleres, cursos, actividades, visitas, entre otros.	0	
Jóvenes (20 a 29 años)	Determinar cómo pueden preservar la biodiversidad mediante programas y participación responsable.	Programas de gestión y conservación de la biodiversidad.	0	
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	Considerar las necesidades diferentes de hombres y mujeres a la hora de diseñar y llevar a cabo acciones para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad.	Mujeres y hombres manejan la biodiversidad de forma diferenciada.	0	
Personas indígenas	Factor étnico	El conocimiento es diferenciado y no debe ignorarse.	0	
Afrodescendientes	Factor intercultural	El conocimiento es diferenciado y no debe ignorarse	0	
Personas con discapacidad				
Población rural	Factor cultural	El conocimiento es diferenciado y no debe ignorarse		
Otro				

## ANEXO 2. ÁRBOL DEL PROBLEMA

### Estructura del Árbol del Problema



### ANEXO 3. ÁRBOL DE OBJETIVOS

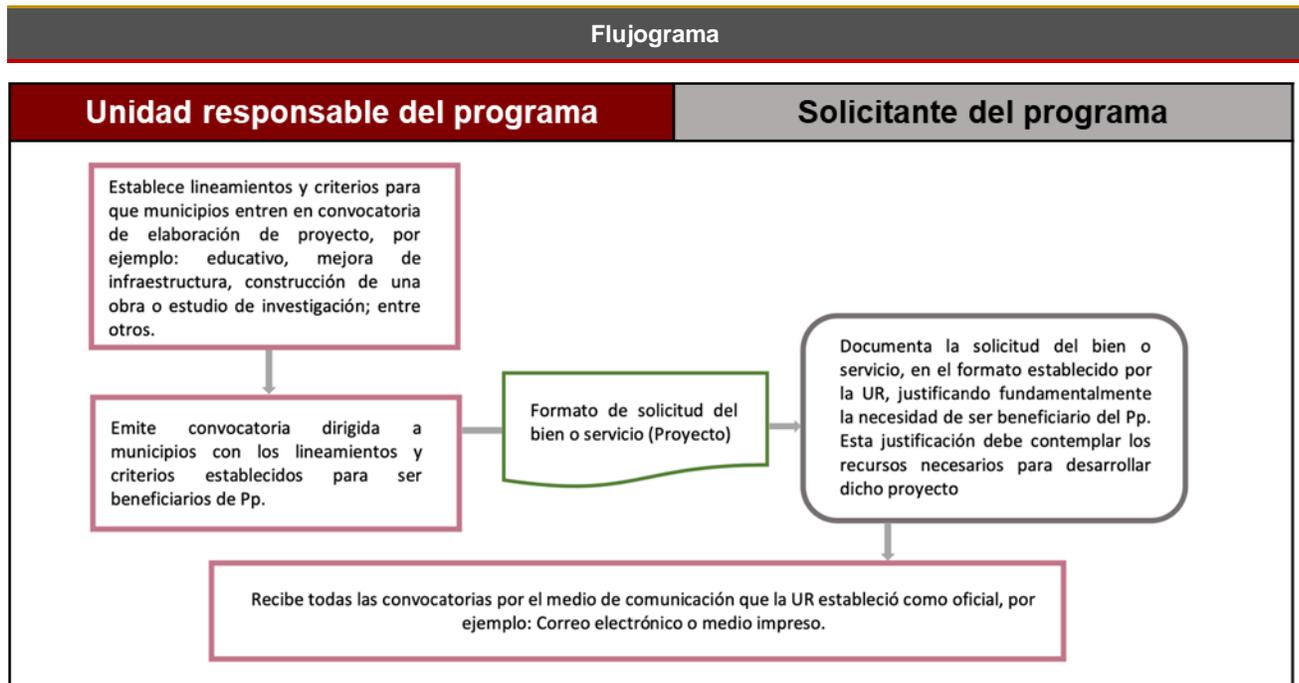


## ANEXO 4. ESTRATEGIA DE COBERTURA

<b>Clave y nombre del Pp:</b>		P 084 Conducción de la Política de Biodiversidad											
<b>Tipo de Evaluación:</b>		Evaluación de Diseño			<b>Año de la Evaluación:</b>			2022- 2023					
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.</p>													
<b>Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida</b>													
<b>Población</b>	<b>Definición</b>												
<b>Potencial (PP)</b>	Área de enfoque potencial: Municipios del Estado de Tamaulipas												
<b>Objetivo (PO)</b>	Área de enfoque objetivo: Municipios del Estado de Tamaulipas que son más susceptibles de aprovechamiento sustentable por sus condiciones naturales de hábitat												
<b>Atendida (PA)</b>	43 municipios												
<p>La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.</p>													
<b>Evolución de la cobertura</b>													
<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Año 1</b>			<b>Año 2</b>			<b>Año 3</b>			<b>Año (...)</b>		
		<b>T</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>T</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>T</b>	<b>M</b>	<b>H</b>	<b>T</b>	<b>M</b>	<b>H</b>
<b>Potencial (P)</b>	Municipios	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
<b>Objetivo (O)</b>	Municipios	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
<b>Atendida (A)</b>	Municipios	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
<b>(A/O) x 100</b>	<b>%</b>	<b>%</b>			<b>%</b>			<b>%</b>			<b>%</b>		
	Municipios	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo	Sin elementos para cálculo
<p>La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.</p>													
<b>Análisis de la estrategia de cobertura</b>													
<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>										<b>Valoración</b>		<b>Propuesta</b>	
Método de cálculo documentado				Si	No	√	Parcial			No documenta método de calculo			
Consistencia con el diseño del programa				Si	√	No	Parcial			Derivado de la naturaleza del Pp, la selección de cobertura documentada presenta consistencia en su área de enfoque.			
El presupuesto requerido				Si	No	√	Parcial			No documenta presupuesto requerido			
Metas a corto plazo factibles				Si	No	√	Parcial			No documenta metas			
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas				Si	No	√	Parcial			No documenta metas			
Indicadores claros				Si	No		Parcial	√	Mediante la MIR se identifican nueve indicadores descritos parcialmente claros y las fórmulas para calcularlos.				

## ANEXO 5. MECANISMO DE SOLICITUD

- Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
  2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.



### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará unapropuesta con base en la siguiente tabla:

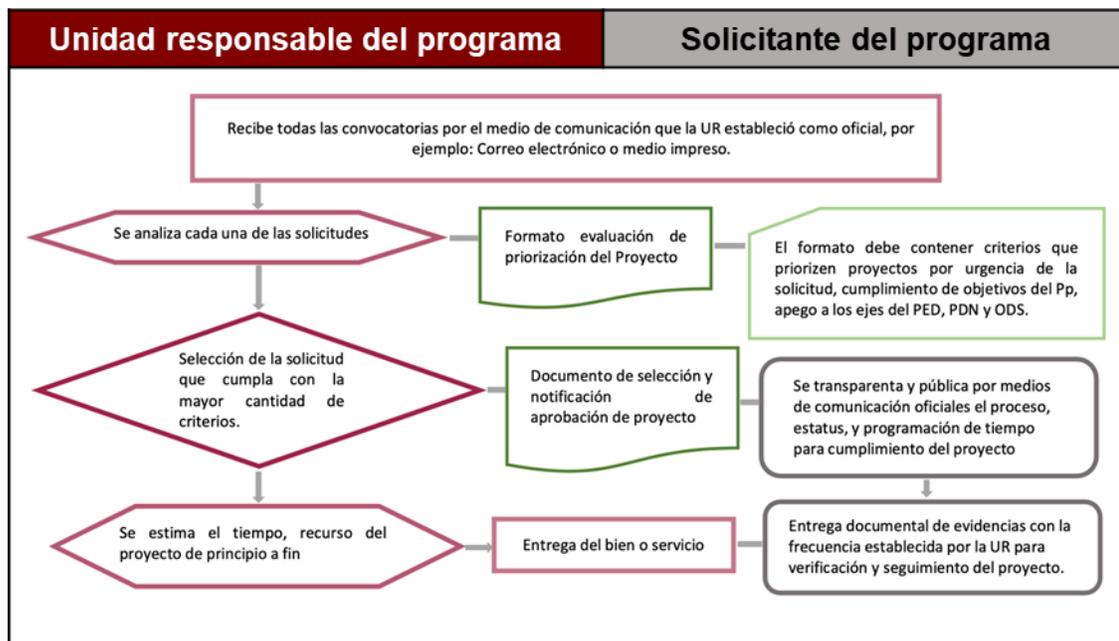
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso			Registro administrativo de solicitud del bien o servicio
Mejora identificada	-Establece lineamientos y criterios para que municipios entren en convocatoria de elaboración de proyecto, por ejemplo: educativo, mejora de infraestructura, construcción de una obra o estudio de investigación; entre otros. -Emite convocatoria dirigida a municipios con los lineamientos y criterios establecidos para ser beneficiarios de Pp. - Formato de solicitud del bien o servicio (Proyecto) -Documenta la solicitud del bien o servicio, en el formato establecido por la UR, justificando fundamentalmente la necesidad de ser beneficiario del Pp. Esta justificación debe contemplar los recursos necesarios para desarrollar dicho proyecto. - Recibe todas las convocatorias por el medio de comunicación que la UR estableció como oficial, por ejemplo: Correo electrónico o medio impreso.		
Argumentación		La UR recibe, registrar y da trámite a las solicitudes de bienes o servicios.	
Propuesta			Se recomienda establecer un procedimiento documentado que permita monitorear los avances y metas alcanzadas en el proceso administrativo de las líneas de trabajo para dar cumplimiento con el objetivo del Pp.

## ANEXO 6. MECANISMO DE ENTREGA

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

### Flujograma



### Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
<b>Proceso</b>		Registro administrativo de entrega del bien o servicio	
<b>Mejora identificada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Recibe todas las convocatorias por el medio de comunicación que la UR estableció como oficial, por ejemplo: Correo electrónico o medio impreso.</li> <li>-Se analiza cada una de las solicitudes (Formato evaluación de priorización del Proyecto) (El formato debe contener criterios que prioricen proyectos por urgencia de la solicitud, cumplimiento de objetivos del Pp, apego a los ejes del PED, PDN y ODS.)</li> <li>-Selección de la solicitud que cumpla con la mayor cantidad de criterios. (Documento de selección y notificación de aprobación de proyecto) (Se transparenta y pública por medios de comunicación oficiales el proceso, estatus, y programación de tiempo para cumplimiento del proyecto)</li> <li>-Se estima el tiempo, recurso del proyecto de principio a fin (Entrega del bien o servicio) (Entrega documental de evidencias con la frecuencia establecida por la UR para verificación y seguimiento del proyecto)</li> </ul>		
<b>Argumentación</b>		La UR analizar solicitudes, seleccionar solicitudes, entregar de bienes o servicios y dar seguimiento a la entrega.	
<b>Propuesta</b>		Se recomienda establecer un procedimiento documentado que permita monitorear los avances y metas alcanzadas en el proceso administrativo de las líneas de trabajo para dar cumplimiento con el objetivo del Pp.	

## ANEXO 7. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

### Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

*Registros Administrativos en las oficinas de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas.*

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

#### Integración

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

#### Actualización

Establece un periodo de actualización del padrón.

**Indique el periodo de actualización establecido:**  
El Diagnóstico indica tres meses de periodicidad en la actualización, sin embargo no muestra evidencia de la base de datos o del proceso. No aplica

#### Depuración

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas.

### Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema: No aplica*

No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

*Indique la liga del sitio web: No aplica*

### Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí *No aplica*

No *No aplica*

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí *No aplica*

No *No aplica*

### Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

La Unidad Responsable no adjunto evidencia documental que exprese las principales características de un proceso sistematizado, estandarizado y con frecuencia de revisión y depuración; sin embargo, menciona que los Registros Administrativos en las oficinas de la Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas es parte de la Previsión para la integración y sistematización del área de enfoque para el Pp. La IE recomienda expresar en su documento características del área de enfoque como nombre del beneficiario, fecha de ingreso o alta en el (padrón) proceso sistematizado, estatus, seguimiento, observaciones, plazos de tiempo y/o entrega del servicio, asimismo medios de verificación para la actualización del proceso sistematizado (padrón).

## ANEXO 8. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 62,200,484.00
2000 Materiales y suministros	\$ 5,748,513.00
3000 Servicios generales	\$ 3,396,632.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 370,540.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 0.00
6000 Inversión pública	\$ 0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda pública	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71,716,169.00</b>

*Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos, e Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios con la clasificación de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.*

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	\$ 71,716,169.00
Otros recursos [especificar fuente(s)]	\$ 5,284,711.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 77,000,880.00</b>

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
<b>Operación</b>	Derivado del concepto Servicios Personales, donde se incluyen las remuneraciones a personal de carácter permanente y transitorio; remuneraciones adicionales y especiales; Seguridad Social; Otras prestaciones Sociales y Económicas; Provisiones y Pago de Estímulos a Servidores Público	\$33,799,846.00	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto <sup>94</sup>
<b>Mantenimiento</b>	Considerando los conceptos de Materiales y suministros clasificado por: Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; Alimentos y Utensilios; Materias	\$864,580.00	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto

<sup>94</sup> Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/wp-content/uploads/sites/44/2023/08/11-eeape-clasificacion-por-objeto-del-gasto-2.pdf>

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
	Primas y Materiales de Producción y Comercialización; Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación; Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; Combustibles, Lubricantes y Aditivos; Vestuario, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos y Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.		
<b>Capital</b>	El concepto Servicios Generales donde se clasifica por los siguientes apartados: Servicios Generales, Servicios de Arrendamiento, Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios; Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales; Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; Servicios de Comunicación Social y Publicidad; Servicios de Traslado y Viáticos y Otros Servicios Generales.	\$2,490,659.00	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto de Gasto
<b>Unitario</b>	No indica	No indica	No indica
<b>TOTAL</b>		<b>\$37,155,085.00</b>	

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Derivado que es evaluado el diseño del Programa Presupuestario, la estimación del aumento del presupuesto se realiza con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor<sup>95</sup> del periodo anual presente (4.64%), partiendo del presupuesto estimado para el ejercicio anual presente 2023. Aumento anual 2do año de operaciones de \$3,327,630.24, para el 3er año \$3,486,672.28, para el 4º año \$3,643,813.88 y para el 5º año \$3,812,886.84.

<sup>95</sup> ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR AGOSTO DE 2023, COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 537/23 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/inpc\\_2q/inpc\\_2q2023\\_09.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/inpc_2q/inpc_2q2023_09.pdf)

## ANEXO 9. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

<b>Modalidad y número del Pp:</b>	Pp P084
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	Conducción de la Política de Biodiversidad

a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Eje 3	Progreso Económico Inclusivo y Sostenible	Medio ambiente. Ecología. Protección a los ecosistemas. Marco Estratégico: Cuidado del Medio ambiente. Valor: Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico.	El Pp P084 “Conducción de la Política de Biodiversidad”, identifica de manera clara el “Impulsar políticas sustentables de protección y conservación de Medio Ambiente y el Aprovechamiento de los Recursos Naturales del Medio Ambiente”.	Se considera de forma pertinente la contribución del Pp P084 en el PED vigente del Estado de Tamaulipas.

## ANEXO 10. ALINEACIÓN A LOS ODS

<b>Nombre del Pp:</b>	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD	<b>Modalidad y número:</b>	P-084
-----------------------	--	----------------------------	-------

**Objetivo central del Pp evaluado:** La biodiversidad de Tamaulipas cuenta con una adecuada conservación

### Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

NA																

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA

### Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:

NA	X	X	X	NA	NA											

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
Acción por el clima.	13	Directa	Mediante este programa presupuestario se coadyuba de forma directa en detener la pérdida de biodiversidad, mejorar la gestión de la biodiversidad además de acrecentar la biodiversidad en el Estado de Tamaulipas.
Vida submarina	14		
Vida de Ecosistemas Terrestres	15		

#### Consideraciones:

- Acción por el clima. Meta 13. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Vida submarina. Meta 14. Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos
- Vida de Ecosistemas Terrestres. Meta 15. Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
  - <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
  - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

## ANEXO 11. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
<b>Nombre del Programa:</b>	CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD	<b>Modalidad y número:</b>	P-084
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección Administrativa
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2023
Información de los Pp analizados			
<b>Descripción:</b>	Existen cuatro programas presupuestarios que presentan complementariedades al Pp P084 Conducción de la Política de Biodiversidad. La información encontrada por parte del equipo evaluador referente a cada Pp se presenta en las tablas del presente anexo.		
<b>Nombre del Pp</b>	Inspección y Vigilancia de Actividades Sostenibles		
<b>Modalidad y clave</b>	G 054		
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		
<b>Ramo</b>	Sin información		
<b>Problema público que busca resolver</b>	Sin información		
<b>Objetivo central</b>	Sin información		
<b>Población objetivo</b>	Sin información		
<b>Cobertura geográfica</b>	Sin información		
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Sin información		
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad.		
<b>Argumentación</b>	Estos programas tienen en común actividades sostenibles en pro del medio ambiente.		
<b>Recomendación</b>	Se recomienda revisar las actividades de ambos programas presupuestarios en el propósito de generar líneas de acción diferenciadas, robusteciendo la sostenibilidad ambiental en el Estado de Tamaulipas		

<b>Nombre del Pp</b>	Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente
<b>Modalidad y clave</b>	P 055
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Ramo</b>	Sin información
<b>Problema público que busca resolver</b>	Sin información
<b>Objetivo central</b>	Sin información
<b>Población objetivo</b>	Sin información
<b>Cobertura geográfica</b>	Sin información
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Sin información

<b>Relación identificada</b>	Complementariedad.
<b>Argumentación</b>	Estos programas tienen en común actividades sostenibles en pro del medio ambiente en materia de biodiversidad en ámbitos urbanos.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda revisar las actividades de ambos programas presupuestarios en el propósito de generar políticas públicas diferenciadas, robusteciendo la sostenibilidad ambiental focalizada en áreas urbanas en el Estado de Tamaulipas

<b>Nombre del Pp</b>	Programa de Jornadas para Mejoramiento Ambiental
<b>Modalidad y clave</b>	U 108
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Ramo</b>	Sin información
<b>Problema público que busca resolver</b>	Sin información
<b>Objetivo central</b>	Sin información
<b>Población objetivo</b>	Sin información
<b>Cobertura geográfica</b>	Sin información
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Sin información
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad.
<b>Argumentación</b>	Estos programas tienen en común actividades sostenibles en pro del medio ambiente en materia de biodiversidad en la protección de áreas naturales.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda revisar las actividades de ambos programas presupuestarios en el propósito de generar líneas de acción diferenciadas, robusteciendo la sostenibilidad ambiental, educación, cuidado y conservación de las áreas naturales del Estado de Tamaulipas.

<b>Nombre del Pp</b>	Programa Forestal Tamaulipas
<b>Modalidad y clave</b>	U 109
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Desarrollo Rural
<b>Ramo</b>	16
<b>Problema público que busca resolver</b>	Protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable en 43 municipios del Estado de Tamaulipas.
<b>Objetivo central</b>	Contribuir a generar las condiciones propicias para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable de Tamaulipas, a través de apoyos a personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales.
<b>Población objetivo</b>	La superficie forestal del Estado de Tamaulipas, distribuida en los 43 municipios.

**Cobertura geográfica**

N°	Municipio	Superficie forestal		
		Primaria has.	Secundaria has.	Total
1	Abasco	32,376.71	49,560.06	81,936.77
2	Aldama	47,578.58	103,784.67	151,363.25
3	Altamira	9,164.29	24,025.52	33,189.81
4	Antiguo Morelos	16,649.70	14,229.07	30,878.77
5	Burgos	54,144.74	56,634.63	110,779.37
6	Bustamante	123,014.82	6,308.99	129,323.81
7	Camargo	30,679.35	7,058.92	37,738.27
8	Casas	168,818.61	38,605.54	207,424.15
9	Ciudad Madero	0.00	0.00	0.00
10	Cruillas	43,369.81	92,432.21	135,802.02
11	El Mante	12,501.84	3,957.20	16,459.04
12	Gómez Farías	42,682.90	4,314.52	46,997.42
13	González	34,032.95	44,771.26	78,804.21
14	Güemez	35,166.96	23,117.45	58,284.41
15	Guerrero	89,910.30	13,430.21	103,340.51
16	Gustavo Díaz Ordaz	19,811.80	408.93	20,220.73
17	Hidalgo	74,133.23	67,037.95	141,171.18
18	Jaumave	148,217.45	86,972.86	235,190.31
19	Jiménez	19,011.94	75,066.77	94,078.71
20	Llera	125,294.48	49,328.22	174,622.70
21	Mainero	8,957.08	16,224.15	25,181.23
22	Matamoros	120,604.57	10,555.42	131,159.99
23	Méndez	63,568.68	25,472.22	89,040.90
24	Mier	24,200.39	4,279.23	28,479.62
25	Miguel Alemán	12,750.65	1,586.79	14,337.44
26	Miquihuana	46,440.85	31,323.73	77,764.58
27	Nuevo Laredo	49,298.08	1,715.50	51,013.58
28	Nuevo Morelos	6,735.15	11,807.99	18,543.14
29	Ocampo	84,238.32	24,475.42	108,713.74
30	Padilla	13,334.90	25,498.75	38,833.65
31	Palmillas	40,296.88	2,361.90	42,658.78
32	Reynosa	57,062.62	10,650.73	67,713.35
33	Río Bravo	359.63	72.82	432.45
34	San Carlos	84,170.34	137,597.01	221,767.35
35	San Fernando	75,231.48	110,684.23	185,915.71
36	San Nicolás	35,414.57	15,061.37	50,475.94
37	Soto la Marina	186,791.05	105,959.98	292,751.03
38	Tampico	3,389.82	144.94	3,534.76
39	Tula	230,978.73	20,305.08	251,283.81
40	Valle Hermoso	0.00	0.00	0.00
41	Victoria	69,582.40	23,066.08	92,648.48
42	Villagrán	15,799.60	71,176.65	86,976.25
43	Xicoténcatl	9,495.09	18,856.15	28,351.24
<b>Totales</b>		<b>2,365,261.34</b>	<b>1,429,921.12</b>	<b>3,795,182.46</b>

**Bien y/o servicio otorgado**

- I. Conservación y restauración forestal.
- II. Silvicultura, abasto y transformación
- III. Reforestamos Tamaulipas.
- IV. Cultura forestal.

**Relación identificada**

Complementariedad.

**Argumentación**

Estos programas tienen en común actividades sostenibles en pro del medio ambiente en materia de biodiversidad en la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal de zonas rurales en los 43 municipios del Estado de Tamaulipas.

**Recomendación**

Se recomienda revisar las actividades de ambos programas presupuestarios en el propósito de generar líneas de acción diferenciadas, robusteciendo la sostenibilidad ambiental en áreas naturales y zonas rurales del Estado de Tamaulipas. Es importante identificar si al transitar en estas líneas de trabajo en las zonas rurales se pueden identificar áreas de oportunidad para integrar el componente de igualdad de género si el Pp trabaja con personas.

**Fuente de consulta**

[https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/cxliv-Ext.No\\_04-220219F-ANEXO.pdf](https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/cxliv-Ext.No_04-220219F-ANEXO.pdf)

## ANEXO 12. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID. Se identifica en color guinda la propuesta de mejora por parte de la instancia evaluadora.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Res- puesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Línea base	Compor- tamien- to del indi- cador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Número de especies conservadas según la NOM	Contribuir al conocimiento, conservación, restauración educación, comunicación, cultura ambiental e Integración y gobernanza de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad mediante acciones pertinentes y aplicación de políticas vigentes	Porcentaje de especies <i>no</i> conservadas en el año T/porcentaje de especies conservadas en el año) * 100	Porcentaje	Anual	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Eficacia	Se recomienda iniciar en una línea base con un municipio. Cada trimestre se puede realizar un corte para ir acumulando la frecuencia de forma anual. Conforme a lo dispuesto en el presupuesto y los recursos del Pp acrecentar la línea base con la incorporación de más municipios durante el sexenio

Criterio	Res- puesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Línea base	Compor- tamien- to del indi- cador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
La cobertura de la Población	Sí	Tasa de variación de especies conservadas para su aprovechamiento	Habitantes de Tamaulipas conservan adecuadamente la biodiversidad del Estado.	$((\text{Especies conservadas para su aprovechamiento en el año t} / \text{Especies conservadas para su aprovechamiento en el año t1}) - 1) * 100$	Porcentaje	Anual	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Eficacia	Se recomienda iniciar en una línea base con un municipio. Cada trimestre se puede realizar un corte para ir acumulando la frecuencia de forma anual. Conforme a lo dispuesto en el presupuesto y los recursos del Pp acrecentar la línea base con la incorporación de más municipios durante el sexenio
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de especies (Jaguar, Ocelote, Cocodrilo, Paloma, Tortuga, Mariposa y Guacamaya, cactáceas) monitoreadas en materia de conservación	C1 Monitoreos de las especies que lleva a cabo la cpbt en materia de conservación desarrollados	$(\text{Especies monitoreadas en materia de conservación} / \text{Total de especies en el Estado}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	Se recomienda iniciar en una línea base con un municipio. En cada trimestre se puede realizar una gráfica de barras con respecto al trimestre inmediato con la idea de identificar si se requiere un ajuste en la estrategia además de ir generando una línea de tiempo de forma trimestral



criterio	Res- puesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Línea base	Compor- tamien- to del indi- cador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
		Porcentaje de investigaciones en temas de conservación realizadas	C2 Investigaciones en temas de conservación de la biodiversidad realizadas	(Investigaciones realizadas en temas de conservación / Investigaciones programadas en temas de conservación) *100	Porcentaje	Trimestral	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	
		Tasa de variación de la afluencia en los parques	C3 Cultura de Biodiversidad aplicada	((Asistentes que visitaron los parques en el año t/ Asistentes que visitaron los parques en el año t-1)-1) *100	Porcentaje	Trimestral	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Porcentaje de visitas de inspección a especies	C1A1. Visitas de inspección a especies	(Visitas de inspección realizadas/Visitas de inspección programadas) *100	Porcentaje	Trimestral	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	Se recomienda iniciar en una línea base con un municipio, acrecentando la incorporación de más municipios conforme el presupuesto y la administración del Pp lo permita durante el sexenio
			C2A1. Acciones de difusión	(Acciones de difusión realizadas/acciones de difusión programadas) * 100	Porcentaje	Anual	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	



Criterio	Res- puesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Línea base	Compor- tamien- to del indi- cador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
		Porcentaje de asistentes que calificaron buenas o muy buenos los talleres, foros y capacitaciones	C3A1 Calificación de Talleres, foros, capacitaciones	Asistentes que consideran buenas o muy buenas los talleres, foros y capacitaciones / Asistentes que contestaron la encuesta) *100	Porcentaje	Trimestral	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	
		Porcentaje de talleres, foros, capacitaciones realizadas	C3A2 Realización de talleres, foros, capacitaciones	(Talleres, foros, capacitaciones realizadas/talleres, foros, capacitaciones programadas) *100	Porcentaje	Trimestral	Uno de los 43 municipios	Ascendente	Calidad	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí/No									

Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID. Se identifica en color guinda la propuesta de mejora por parte de la instancia evaluadora

		Características de los indicadores								
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Número de especies conservadas según la NOM	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí/No	Sí	Se requiere identificar el número de especies	Establecer la fórmula con todos los componentes dividiendo, divisor y multiplicación del porcentaje además de establecer la unidad de medida (porcentaje). Es importante

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									identificar previamente el uso de abreviaturas como NOM
Propósito	Tasa de variación de especies conservadas para su aprovechamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí/No	Sí	Es importante identificar los cambios en las especies	Establecer la fórmula con todos los componentes dividiendo, divisor y multiplicación del porcentaje además de establecer la unidad de medida (porcentaje)
Componentes	Porcentaje de especies y Porcentaje de investigaciones en temas de conservación realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí/No	Sí	Es importante identificar áreas de oportunidad en la conservación de especies	Establecer la fórmula con todos los componentes dividiendo, divisor y multiplicación del porcentaje además de establecer la unidad de medida (porcentaje)
Actividades	<p>Porcentaje de visitas de inspección a especies.</p> <p>Porcentaje de acciones de difusión</p> <p>Porcentaje de asistentes que calificaron buenas o muy buenos los talleres, foros y capacitaciones</p> <p>Porcentaje de talleres, foros, capacitaciones realizados</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí/No	Sí	El difundir los tipos de especies y su importancia en la biodiversidad contribuye en la concientización de las personas y en la cultura de conservación	Establecer la fórmula con todos los componentes dividiendo, divisor y multiplicación del porcentaje además de establecer la unidad de medida (porcentaje)
FID	Indicador(es) FID	No	No	No	No	Sí/No	No	Se recomienda generar una red de indicadores conforme a las características del Pp	Es importante segregar las actividades del Pp con el objetivo de obtener nuevos datos pertinentes al Pp

Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID. Se identifica en color guinda la propuesta de mejora por parte de la instancia evaluadora.

Características de las metas									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
MIR	Fin	Número de especies conservadas según la NOM	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Establecer una meta para cada indicador de forma ascendente de manera gradual. La meta es recomendable iniciarla en un municipio y posteriormente acrecentarse en la cobertura de más municipios. Cada año puede tener un porcentaje base. Ejemplo de meta primer año 2024 2.3% esto es el equivalente a un municipio, en los años posteriores 2025, 2026,2027, 2028 la UR puede fijar el incremento.
	Propósito	Tasa de variación de especies conservadas para su aprovechamiento	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Establecer una meta para cada indicador de forma ascendente de manera gradual. La meta es recomendable iniciarla en un municipio y posteriormente acrecentarse en la cobertura de más municipios. Cada año puede tener un porcentaje base. Ejemplo de meta primer año 2024 2.3% esto es el equivalente a un municipio, en los años posteriores 2025, 2026,2027, 2028 la UR puede fijar el incremento.
	Componentes	Porcentaje de especies	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Establecer una meta para cada indicador de forma ascendente de manera gradual. La meta es recomendable iniciarla en un municipio y posteriormente acrecentarse en la cobertura de más municipios. Cada año puede tener un porcentaje base. Ejemplo de meta primer año 2024 2.3% esto es el equivalente a un municipio, en los años posteriores 2025, 2026,2027, 2028 la UR puede fijar el incremento.
		Porcentaje de investigaciones en temas de conservación realizadas	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	
	Actividades	Tasa de variación de la afluencia en los parques	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Establecer una meta para cada indicador de forma ascendente de manera gradual. La meta es recomendable iniciarla en un municipio y posteriormente acrecentarse en la cobertura de más municipios. Cada año puede tener un porcentaje base. Ejemplo de meta primer año 2024 2.3% esto es el equivalente a un municipio, en los años posteriores 2025, 2026,2027, 2028 la UR puede fijar el incremento.
	Porcentaje de visitas de inspección a especies	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	No reporta	Establecer una meta para cada indicador de forma ascendente de manera gradual. La meta es recomendable iniciarla en un municipio y posteriormente acrecentarse en la cobertura de más municipios. Cada año puede tener un porcentaje base. Ejemplo de meta primer año 2024 2.3% esto es el equivalente a un municipio, en los años posteriores 2025, 2026,2027, 2028 la UR puede fijar el incremento. Considerando que la meta es trimestral se recomienda establecer el trimestre como un objetivo particular, delineando la meta de forma anual, si en un trimestre no se cumple el objetivo poder realizar los ajustes en las líneas de acción.	

Indicador(es) FID	No reporta	Es importante consolidar la red de indicadores, debido a la naturaleza del Pp P084 es recomendable una base de indicadores con variables conceptuales y operacionales debidamente estudiadas, considerando que la UR puede alcanzar la cobertura de los indicadores propuestos y por ende las metas fijadas.						
-------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	--

Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID. Se identifica en color guinda la propuesta de mejora por parte de la instancia evaluadora.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	No reporta Bitácora de especies	No reporta Dirección Administrativa	No reporta 2024. Bitácora cotejada de forma trimestral	No reporta Archivo documental de Dirección administrativa	Es importante realizar la evidencia documental para cada nivel del objetivo, considerando registros, bitácoras, formatos, listas de cotejo o actas, de los cuales se proveen y sustentan los datos para obtener las métricas. En este sentido, para los registros administrativos se debe considerar el nombre del área responsable, periodo, resguardo de la evidencia, además de las variables pertinentes para cada objetivo.
	Propósito	No reporta Listado de especies	No reporta Dirección Administrativa	No reporta 2024. Bitácora cotejada de forma trimestral	No reporta Archivo documental de Dirección administrativa	Es importante realizar la evidencia documental para cada nivel del objetivo, considerando registros, bitácoras, formatos, listas de cotejo o actas, de los cuales se proveen y sustentan los datos para obtener las métricas. En este sentido, para los registros administrativos se debe considerar el nombre del área responsable, periodo, resguardo de la evidencia, además de las variables pertinentes para cada objetivo.
	Componentes	No reporta Formato documental de especies	No reporta Dirección Administrativa	No reporta 2024 Formato documental revisión de forma trimestral	No reporta Archivo documental de Dirección administrativa	Es importante realizar la evidencia documental para cada nivel del objetivo, considerando registros, bitácoras, formatos, listas de cotejo o actas, de los cuales se proveen y sustentan los datos para obtener las métricas. En este sentido, para los registros administrativos se debe considerar el nombre del área responsable, periodo, resguardo de la evidencia, además de las variables pertinentes para cada objetivo.
	Actividades	No reporta Registro documental de especies	No reporta Dirección Administrativa	No reporta 2024 Registro documental revisión de forma trimestral	No reporta Archivo documental de Dirección administrativa	Es importante realizar la evidencia documental para cada nivel del objetivo, considerando registros, bitácoras, formatos, listas de cotejo o actas, de los cuales se proveen y sustentan los datos para obtener las métricas. En este sentido, para los registros administrativos se debe

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
FID						considerar el nombre del área responsable, periodo, resguardo de la evidencia, además de las variables pertinentes para cada objetivo.
	Indicador(es) FID	No reporta Archivo integral de red de indicadores	No reporta Dirección Administrativa	No reporta 2024 Archivo integral de red de indicadores revisión trimestral y anual	No reporta Archivo documental de Dirección administrativa	Es importante realizar la evidencia documental para cada nivel del objetivo, considerando registros, bitácoras, formatos, listas de cotejo o actas, de los cuales se proveen y sustentan los datos para obtener las métricas. En este sentido, para los registros administrativos se debe considerar el nombre del área responsable, periodo, resguardo de la evidencia, además de las variables pertinentes para cada objetivo.

## ANEXO 13. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### Documentos normativos e institucionales

- A. 2022. (2022). GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/>. <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/>
- CONABIO. (2023a). Biodiversidad. Biodiversidad Mexicana. <https://www.biodiversidad.gob.mx/>
- CONABIO. (2023b). CONABIO. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/tamaulipas> de Tamaulipas,
- C. de P. y. B. (2022). COMISIÓN DE PARQUES Y BIODIVERSIDAD.  
<https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/biodiversidad/tamaulipas-y-su-biodiversidad/>. <https://www.tamaulipas.gob.mx/parquesybiodiversidad/conocenos/>
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (2023). Diario Oficial. Cámara de Diputados. LXV Legislatura.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgeepa.htm>
- Segura, I. P. G. (2022). Periódico Oficial. Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Tamaulipas. <https://po.tamaulipas.gob.mx/>
- SHCP (2016) Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, D.F.: SHCP. Recuperado de: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- SHCP (2019) Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Ciudad de México: SHCP. Recuperado de: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques\\_transversales/Guia\\_programas\\_derivados\\_PND\\_2019\\_2024.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf)
- SHCP (2020). Guía rápida para la formulación de Programas con la Metodología de Marco Lógico (MML). Consultado en septiembre 2020. Disponible en: [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia\\_marco\\_logico.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf)
- SNT. (2023). Sistema Nacional de Transparencia. Plataforma Nacional de Transparencia. <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

### Informes

- BANXICO. (2021). *Biodiversity and environmental challenges for the financial system*. Banco de México. <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seminarios-y-conferencias-de-financiamiento-verde/d/%7B6549A5D2-9A3C-78A9-4D2F-01A5AD71AE36%7D.pdf>

CEPAL. (2022). *Biodiversidad CEPAL*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/subtemas/biodiversidad> de México, G. (2023). *Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México*. México SIODS. <https://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind>

INEGI. (2023). *Economía y Sectores Productivos*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/temas/ee/#publicaciones>

SEMARNAT. (2023a). *Indicadores Básicos del Desempeño Ambiental*. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. [https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores14\\_cd/conjuntob/00\\_conjunto/introduccion.html](https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/indicadores14_cd/conjuntob/00_conjunto/introduccion.html)

SEMARNAT. (2023b). *Medio Ambiente Quinto Informe de Labores SEMARNAT*. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. [https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2023/Medio\\_Ambiente\\_Quinto\\_Informe\\_de%20Labores.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/datos/portal/transparencia/2023/Medio_Ambiente_Quinto_Informe_de%20Labores.pdf)

## Revistas

CEPAL. (2023). Daño y pérdida de biodiversidad. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/temas/biodiversidad/perdida-biodiversidad>

Czúcz, B., Z. Molnár, F. Horváth, G. Nagy, Z. Botta-dukát and K. Török, K., 2012. Using the natural capital index framework as a scalable aggregation methodology for regional biodiversity indicators. *J. Nat. Conserv.* 20, 144–152.

De Las Heras Gutiérrez, D., Adame Martínez, S., Cadena Vargas, E. G., & Campos Alanís, J. (2020). Análisis espacial del Índice de Sustentabilidad Ambiental Urbana en la Megalópolis de México.

García Granados, F. (2021). La autonomía municipal y la conservación de la biodiversidad en México. *Boletín Mexicano De Derecho Comparado*, 1(159), 1027–1052.

Gómez Giraldo, L. J., (2011). La Biodiversidad. *Gestión y Ambiente*, 14(2), 59-72.

Guzmán Chávez, M. G., (2006). Biodiversidad y conocimiento local: del discurso a la práctica basada en el territorio. *Espiral*, XIII (37), 145-176

Hellmers, J. S. (2021). Lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/articulos/lanzamiento-del-decenio-de-las-naciones-unidas-sobre-la-restauracion-de-los-ecosistemas>

Muñoz - Cadena, C. E., Estrada - Izquierdo, I. E., & Morales - Pérez, R. E. (2016). Logros de la educación ambiental y la sustentabilidad urbana en México. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(3), 37-50.

Muñoz-Montilla, A. N., & Páramo-Bernal, P. (2018). Monitoreo de los procesos de educación ambiental: propuesta de estructuración de un sistema de indicadores de educación ambiental. *Revista Colombiana de Educación*, (74), 81-106.

Perevochtchikova, M., (2013). La evaluación del impacto ambiental y la importancia de los indicadores ambientales. *Gestión y Política Pública*, XXII (2), 283-312.

Porras, B. S. (2021). La pobreza ambiental afecta ya a millones de personas en el mundo. El País. <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-11-11/la-pobreza-ambiental-afecta-ya-a-millones-de-personas-en-el-mundo.html>

Rivera, P., & Foladori, G. (2006). Reflexiones sobre la contabilidad ambiental en México. *Economía, Sociedad y Territorio*, VI (21), 177-217.

Saro, K., & Coba Santamaría, P. (2008). Valorización y defensa de la biodiversidad como fuente de desarrollo humano. *La Granja. Revista de Ciencias de la Vida*, 8(2), 25-28.

#### Documentos de trabajo e investigación

CONABIO. (2023). Capital Natural de México.  
<https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/capitalNatMex.html>

CONEVAL. (2013). Construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.  
[https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual\\_para\\_el\\_diseno\\_y\\_construccion\\_de\\_indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_construccion_de_indicadores.pdf)

Edgar Ortégón Juan Francisco Pacheco Adriana Prieto. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.  
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>

#### Estadísticas y registros administrativos

México (2012). BIODIVERSIDAD. Gobierno de México.  
<https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe15/tema/cap4.html>

## ANEXO 14. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de Diseño del Programa P084 Conducción de la Política de Biodiversidad		
<b>Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado</b>	P084 Conducción de la Política de Biodiversidad		
<b>Dependencia / Entidad</b>	Comisión de Parques y Biodiversidad		
<b>Unidad responsable de la operación del Pp</b>	Comisión de Parques y Biodiversidad	<b>Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	Diseño	<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de evaluación de políticas públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177.		
<b>Nombre de la persona coordinadora de la evaluación</b>	Jorge Alberto Pérez Cruz <sup>96</sup> Adolfo Rogelio Cogco Calderón <sup>97</sup>		
<b>Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora</b>	Esperanza Sida Ponce Roberto Maya Rodríguez Karla María Martínez Boer		
<b>Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
<b>Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora</b>	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 180,000.00 pesos		
<b>Fuente de financiamiento de la evaluación</b>	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.		

<sup>96</sup> Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

<sup>97</sup> Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online

